

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DEL 2012. NUM. 32,893

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 94-2012

El Congreso Nacional,

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo No. 21-DGTC, de fecha 16 de Agosto del 2011, se aprueba "LA CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APÁTRIDAS".

CONSIDERANDO: Que mediante la atribución No. 30 del Artículo 205 de la Constitución de la República, corresponde a este Congreso Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales que el Poder Ejecutivo haya celebrado.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Acuerdo No. 21-DGTC de fecha 16 de Agosto del 2011, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, mismo que contiene "LA CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APÁTRIDAS" de fecha 16 de Agosto de 2011, suscrito en la Ciudad de Nueva York, el 28 de Septiembre de 1954, y que literalmente dice:

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 94-2012.	A. 1-7
AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-40
---	---------

"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES. ACUERDO N.º. 21 – DGTC Tegucigalpa, M.D.C., 16 de Agosto de 2011. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ACUERDA: I.- Aprobar en toda y cada una de sus partes la "Convención sobre el Estatuto de los Apátridas", que literalmente dice: **Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. Capítulo I: Disposiciones generales Artículo 1. Definición del término "apátrida"** 1. A los efectos de la presente Convención, el término "apátrida" designará a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación. 2. Esta Convención no se aplicará: I) A las personas que reciben actualmente protección o asistencia de un órgano u organismo de las Naciones Unidas distinto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, mientras estén recibiendo tal protección o asistencia; II) A las personas a quienes las autoridades competentes del

país donde hayan fijado su residencia reconozcan los derechos y obligaciones inherentes a la posesión de la nacionalidad de tal país; III) A las personas respecto de las cuales haya razones fundadas para considerar: a) Que han cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, definido en los instrumentos internacionales referentes a dichos delitos; b) Que han cometido un delito grave de índole no política fuera del país de su residencia, antes de su admisión en dicho país; c) Que son culpables de actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. **Artículo 2. Obligaciones generales.** Todo apátrida tiene, respecto del país donde se encuentra, deberes que en especial entrañan la obligación de acatar sus leyes y reglamentos, así como las medidas adoptadas para el mantenimiento del orden público. **Artículo 3. Prohibición de la discriminación.** Los Estados Contratantes aplicarán las disposiciones de esta Convención a los apátridas, sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen. **Artículo 4. Religión.** Los Estados Contratantes otorgarán a los apátridas que se encuentren en su territorio un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a sus nacionales en cuanto a la libertad de practicar su religión y en cuanto a la libertad de instrucción religiosa a sus hijos. **Artículo 5. Derechos otorgados independientemente de esta Convención.** Ninguna disposición de esta Convención podrá interpretarse en menoscabo de cualesquier derechos y beneficios otorgados por los Estados Contratantes a los apátridas independientemente de esta Convención. **Artículo 6. La expresión "en las mismas circunstancias".** A los fines de esta Convención, la expresión "en las mismas circunstancias" significa que el interesado ha de cumplir todos los requisitos que se le exigirían si no fuese apátrida (y en particular los referentes a la duración y a las condiciones de estancia o de residencia) para poder ejercer el derecho de que se trate, excepto los requisitos que, por su naturaleza, no pueda cumplir un apátrida. **Artículo 7. Exención de reciprocidad.** 1. A reserva de las disposiciones más favorables previstas en esta Convención, todo Estado Contratante otorgará a los apátridas el mismo trato que otorgue a los extranjeros en general. 2. Después de un plazo de residencia de tres años, todos los apátridas disfrutarán, en el territorio de los Estados Contratantes, de la

exención de reciprocidad legislativa. 3. Todo Estado Contratante continuará otorgando a los apátridas los derechos y beneficios que ya les correspondieren, aun cuando no existiera reciprocidad, en la fecha de entrada en vigor de esta Convención para tal Estado. 4. Los Estados Contratantes examinarán con benevolencia la posibilidad de otorgar a los apátridas, cuando no exista reciprocidad, derechos y beneficios más amplios que aquellos que les correspondan en virtud de los párrafos 2 y 3, así como la posibilidad de hacer extensiva la exención de reciprocidad a los apátridas que no reúnan las condiciones previstas en los párrafos 2 y 3. 5. Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 se aplicarán tanto a los derechos y beneficios previstos en los artículos 13, 18, 19, 21, y 22 de esta Convención, como a los derechos y beneficios no previstos en ella. **Artículo 8. Exención de medidas excepcionales.** Con respecto a las medidas excepcionales que puedan adoptarse contra la persona, los bienes o los intereses de nacionales o ex nacionales de un Estado extranjero, los Estados Contratantes no aplicarán tales medidas a los apátridas únicamente por haber tenido la nacionalidad de dicho Estado. Los Estados Contratantes que en virtud de sus leyes no puedan aplicar el principio general expresado en este Artículo, otorgarán, en los casos adecuados, exenciones en favor de tales apátridas. **Artículo 9. Medidas provisionales.** Ninguna disposición de la presente Convención impedirá que en tiempo de guerra o en otras circunstancias graves y excepcionales, un Estado Contratante

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

adopte provisionalmente, respecto a determinada persona, las medidas que estime indispensables para la seguridad nacional, hasta que tal Estado Contratante llegue a determinar que tal persona es realmente un apátrida y que, en su caso, la continuación de tales medidas es necesaria para la seguridad nacional. **Artículo 10. Continuidad de residencia.** 1. Cuando un apátrida haya sido deportado durante la segunda guerra mundial y trasladado al territorio de un Estado Contratante, y resida en él, el período de tal estancia forzada se considerará como de residencia legal en tal territorio. 2. Cuando un apátrida haya sido deportado del territorio de un Estado Contratante durante la segunda guerra mundial, y haya regresado a él antes de la entrada en vigor de la presente Convención, para establecer allí su residencia, el período que preceda y siga a su deportación se considerará como un período ininterrumpido, en todos los casos en que se requiera residencia ininterrumpida. **Artículo 11. Marineros apátridas.** En el caso de los apátridas empleados regularmente como miembros de la tripulación de una nave que enarbole pabellón de un Estado Contratante, tal Estado examinará con benevolencia la posibilidad de autorizar a tales apátridas a establecerse en su territorio y de expedirles documentos de viaje o admitirlos temporalmente en su territorio, en particular con el objeto de facilitar su establecimiento en otro país. **Capítulo II. Condición Jurídica. Artículo 12. Estatuto personal.** 1. El estatuto personal de todo apátrida se regirá por la ley del país de su domicilio o, a falta de domicilio, por la ley del país de su residencia. 2. Los derechos anteriormente adquiridos por el apátrida que dependan del estatuto personal, especialmente los que resultan del matrimonio, serán respetados por todo Estado Contratante, siempre que se cumplan, de ser necesario, las formalidades que exija la legislación de tal Estado, y siempre que el derecho de que se trate sea de los que hubiera reconocido la legislación de tal Estado, si el interesado no se hubiera convertido en apátrida. **Artículo 13. Bienes muebles e inmuebles.** Los Estados Contratantes concederán a todo apátrida el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente a los extranjeros en las mismas circunstancias, respecto a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y otros derechos conexos, arrendamientos y otros contratos relativos a bienes muebles e inmuebles. **Artículo 14. Derechos de propiedad intelectual e industrial.** En cuanto a

la protección a la propiedad industrial, y en particular a inventos, dibujos o modelos industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales y derechos relativos a la propiedad literaria, científica o artística, se concederá a todo apátrida, en el país en que resida habitualmente, la misma protección concedida a los nacionales de tal país. En el territorio de cualquier otro Estado Contratante se le concederá la misma protección concedida en él a los nacionales del país en que tenga su residencia habitual. **Artículo 15. Derecho de asociación.** En lo que respecta a las asociaciones no políticas ni lucrativas y a los sindicatos, los Estados Contratantes concederán a los apátridas que residan legalmente en el territorio de tales Estados, un trato tan favorable como sea posible y, en todo caso, no menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general. **Artículo 16. Acceso a los tribunales.** 1. En el territorio de los Estados Contratantes, todo apátrida tendrá libre acceso a los tribunales de justicia. 2. En el Estado Contratante donde tenga su residencia habitual, todo apátrida recibirá el mismo trato que un nacional en cuanto al acceso a los tribunales, incluso la asistencia social y la exención de la cautio judicatum solvi. 3. En los Estados Contratantes distintos de aquel en que tenga su residencia habitual, y en cuanto a las cuestiones a que se refiere el párrafo 2, todo apátrida recibirá el mismo trato que un nacional del país en el cual tenga su residencia habitual. **Capítulo III: Actividades lucrativas. Artículo 17. Empleo remunerado.** 1. Los Estados Contratantes concederán a los apátridas que residan legalmente en el territorio de dichos Estados un trato tan favorable como sea posible y, en todo caso, no menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general, en cuanto al derecho al empleo remunerado. 2. Los Estados Contratantes examinarán con benevolencia la asimilación en lo concerniente a la ocupación de empleos remunerados, de los derechos de todos los apátridas a los derechos de los nacionales, especialmente para los apátridas que hayan entrado en el territorio de tales Estados en virtud de programas de contratación de mano de obra o de planes de inmigración. **Artículo 18. Trabajo por cuenta propia.** Todo Estado Contratante concederá a los apátridas que se encuentren legalmente en el territorio de dicho Estado el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general, en lo que

respecta al derecho de trabajar por cuenta propia en la agricultura, la industria, la artesanía y el comercio, y al de establecer compañías comerciales e industriales. **Artículo 19. Profesiones liberales.** Todo Estado Contratante concederá a los apátridas que residan legalmente en su territorio, que posean diplomas reconocidos por las autoridades competentes de tal Estado y que deseen ejercer una profesión liberal, el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el generalmente concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros. **Capítulo IV: Bienestar.**

Artículo 20. Racionamiento. Cuando la población en su conjunto esté sometida a un sistema de racionamiento que regule la distribución general de productos que escaseen, los apátridas recibirán el mismo trato que los nacionales. **Artículo 21. Vivienda.** En materia de vivienda y, en tanto esté regida por leyes y reglamentos o sujeta a la fiscalización de las autoridades oficiales, los Estados Contratantes concederán a los apátridas que residan legalmente en sus territorios el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general. **Artículo 22. Educación pública.** 1. Los Estados Contratantes concederán a los apátridas el mismo trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental. 2. Los Estados Contratantes concederán a los apátridas el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general, respecto de la enseñanza que no sea la elemental y, en particular, respecto al acceso a los estudios, reconocimiento de certificados de estudios, diplomas y títulos universitarios expedidos en el extranjero, exención de derechos y cargas y concesión de becas. **Artículo 23. Asistencia pública.** Los Estados Contratantes concederán a los apátridas que residan legalmente en el territorio de tales Estados el mismo trato que a sus nacionales en lo que respecta a asistencia y a socorro públicos. **Artículo 24. Legislación del trabajo y seguros sociales.** 1. Los Estados Contratantes concederán a los apátridas que residan legalmente en el territorio de tales Estados el mismo trato que a los nacionales en lo concerniente a las materias siguientes: a) Remuneración, inclusive subsidios familiares cuando formen parte de la remuneración, horas de trabajo, disposiciones sobre horas extraordinarias de trabajo, vacaciones con paga, restricciones al trabajo a domicilio, edad mínima de empleo, aprendizaje y formación profesional, trabajo de mujeres y de

adolescentes y disfrute de los beneficios de los contratos colectivos de trabajo en la medida en que estas materias estén regidas por leyes o reglamentos, o dependan de las autoridades administrativas; b) Seguros sociales (disposiciones legales respecto a accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, ancianidad, fallecimiento, desempleo, responsabilidades familiares y cualquier otra contingencia que, conforme a las leyes o a los reglamentos nacionales, esté prevista en un plan de seguro social), con sujeción a las limitaciones siguientes: i) Posibilidad de disposiciones adecuadas para la conservación de los derechos adquiridos y de los derechos en vías de adquisición; ii) Posibilidad de que las leyes o reglamentos nacionales del país de residencia prescriban disposiciones especiales concernientes a los beneficios o partes de ellos pagaderos totalmente con fondos públicos, o a subsidios pagados a personas que no reúnan las condiciones de aportación prescritas para la concesión de una pensión normal. 2. El derecho a indemnización por la muerte de un apátrida, de resultas de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, no sufrirá menoscabo por el hecho de que el derechohabiente resida fuera del territorio del Estado Contratante. 3. Los Estados Contratantes harán extensivos a los apátridas los beneficios de los acuerdos que hayan concluido o concluyan entre sí, sobre la conservación de los derechos adquiridos y los derechos en vías de adquisición en materia de seguridad social, con sujeción únicamente a las condiciones que se apliquen a los nacionales de los Estados signatarios de los acuerdos respectivos. 4. Los Estados Contratantes examinarán con benevolencia la aplicación a los apátridas, en todo lo posible, de los beneficios derivados de acuerdos análogos que estén en vigor o entren en vigor entre tales Estados Contratantes y Estados no contratantes. **Capítulo V: Medidas administrativas.** **Artículo 25. Ayuda administrativa.** 1. Cuando el ejercicio de un derecho por un apátrida necesite normalmente de la ayuda de autoridades extranjeras a las cuales no pueda recurrir, el Estado Contratante en cuyo Territorio aquél resida tomará las medidas necesarias para que sus propias autoridades le proporcionen esa ayuda. 2. Las autoridades a que se refiere el párrafo 1 expedirán o harán que bajo su vigilancia se expidan a los apátridas los documentos o certificados que normalmente serían expedidos a los extranjeros por sus autoridades nacionales o por conducto de éstas. 3. Los documentos o certificados así expedidos reemplazarán a los instrumentos oficiales

expedidos a los extranjeros por sus autoridades nacionales o por conducto de éstas, y harán fe, salvo prueba en contrario. 4. A reserva del trato excepcional que se conceda a las personas indigentes, pueden imponerse derechos por los servicios mencionados en el presente artículo, pero tales derechos serán moderados y estarán en proporción con los impuestos a los nacionales por servicios análogos. 5. Las disposiciones del presente artículo no se oponen a las de los artículos 27 y 28.

Artículo 26. Libertad de circulación. Todo Estado Contratante concederá a los apátridas que se encuentren legalmente en su territorio, el derecho de escoger el lugar de su residencia en tal territorio y de viajar libremente por él, siempre que observen los reglamentos aplicables en las mismas circunstancias a los extranjeros en general.

Artículo 27. Los Estados Contratantes expedirán documentos de identidad a todo apátrida que se encuentre en el territorio de tales Estados y que no posea un documento válido de viaje.

Artículo 28. Documentos de viaje. Los Estados Contratantes expedirán a los apátridas que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados, documentos de viaje que les permitan trasladarse fuera de tal territorio, a menos que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional o de orden público. Las disposiciones del anexo a esta Convención se aplicarán igualmente a esos documentos. Los Estados Contratantes podrán expedir dichos documentos de viaje a cualquier otro apátrida que se encuentre en el territorio de tales Estados; y, en particular, examinarán con benevolencia el caso de los apátridas que, encontrándose en el territorio de tales Estados, no puedan obtener un documento de viaje del país en que tengan su residencia legal.

Artículo 29. Gravámenes fiscales. 1. Los Estados Contratantes no impondrán a los apátridas derecho, gravamen o impuesto alguno de cualquier clase que difiera o exceda de los que exijan o puedan exigirse de los nacionales de tales Estados en condiciones análogas. 2. Lo dispuesto en el precedente párrafo no impedirá aplicar a los apátridas las leyes y los reglamentos concernientes a los derechos impuestos a los extranjeros por la expedición de documentos administrativos, incluso documentos de identidad.

Artículo 30. Transferencia de haberes. 1. Cada Estado Contratante, de conformidad con sus leyes y reglamentos, permitirá a los apátridas transferir a otro país, en el cual hayan sido admitidos con fines de reasentamiento, los haberes que hayan llevado consigo al territorio de tal Estado. 2. Cada Estado Contratante examinará con benevolencia las

solicitudes presentadas por los apátridas para que se les permita transferir sus haberes, dondequiera que se encuentren, que sean necesarios para su reasentamiento en otro país en el cual hayan sido admitidos.

Artículo 31. Expulsión. 1. Los Estados Contratantes no expulsarán a apátrida alguno que se encuentre legalmente en el territorio de tales Estados, a no ser por razones de seguridad nacional o de orden público. 2. La expulsión del apátrida únicamente se efectuará, en tal caso, en virtud de una decisión tomada conforme a los procedimientos legales vigentes. A no ser que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional, se deberá permitir al apátrida presentar Pruebas en su descargo, interponer recursos y hacerse representar a este efecto ante la autoridad competente o ante una o varias personas especialmente designadas por la autoridad competente. 3. Los Estados Contratantes concederán, en tal caso, al apátrida, un plazo razonable dentro del cual pueda gestionar su admisión legal en otro país. Los Estados Contratantes se reservan el derecho a aplicar durante ese plazo las medidas de orden interior que estimen necesarias.

Artículo 32. Naturalización. Los Estados Contratantes facilitarán en todo lo posible la asimilación y la naturalización de los apátridas. Se esforzarán, en especial, por acelerar los trámites de naturalización y por reducir en todo lo posible los derechos y gastos de los trámites.

Capítulo VI: Cláusulas finales.

Artículo 33. Información sobre leyes y reglamentos nacionales. Los Estados Contratantes comunicarán al Secretario General de las Naciones Unidas el texto de las leyes y los reglamentos que promulguen para garantizar la aplicación de esta Convención.

Artículo 34. Solución de controversias. Toda controversia entre las Partes en esta Convención respecto a su interpretación o aplicación, que no haya podido ser resuelta por otros medios, será sometida a la Corte Internacional de Justicia a petición de cualquiera de las Partes en controversia.

Artículo 35. Firma, ratificación y adhesión. 1. Esta Convención quedará abierta a la firma en la Sede de las Naciones Unidas hasta el 31 de Diciembre de 1955. 2. Estará abierta a la firma de: a) Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas; b) Cualquier otro Estado invitado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas; y, c) Todo Estado al cual la Asamblea General de las Naciones Unidas dirigiere una invitación al efecto de la firma o de la adhesión. 3. Habrá de ser ratificada y los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. 4. Los Estados a que se refiere el párrafo 2

podrán adherir a esta Convención. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. **Artículo 36. Cláusula de aplicación territorial.** 1. En el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, todo Estado podrá declarar que esta Convención se hará extensiva a la totalidad o a parte de los territorios cuyas relaciones internacionales tenga a su cargo. Tal declaración surtirá efecto a partir del momento en que la Convención entre en vigor para el Estado interesado. 2. En cualquier momento ulterior, tal extensión se hará por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y surtirá efecto a partir del nonagésimo día siguiente a la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido la notificación o a la fecha de entrada en vigor de la Convención para tal Estado, si esta última fecha fuere posterior. 3. Con respecto a los territorios a los que no se haya hecho extensiva la presente Convención en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, cada Estado interesado examinará la posibilidad de adoptar a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias para hacer extensiva la aplicación de esta Convención a tales territorios, a reserva del consentimiento de los gobiernos de tales territorios, cuando sea necesario por razones constitucionales. **Artículo 37. Cláusula federal.** Con respecto a los Estados federales o no unitarios, se aplicarán las disposiciones siguientes: a) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa del poder legislativo federal, las obligaciones del Gobierno federal serán, en esta medida, las mismas que las de las Partes que no son Estados federales; b) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, provincias o cantones constituyentes que, en virtud del régimen constitucional de la Federación, no estén obligados a, adoptar medidas legislativas, el Gobierno federal, a la mayor brevedad posible y con su recomendación favorable, comunicará el texto de dicho artículos a las autoridades competentes de los Estados, provincias o cantones; c) Todo Estado federal que sea Parte en esta Convención proporcionará, a petición de cualquier otro Estado Contratante que le haya sido transmitida por el Secretario General de las Naciones Unidas, una exposición de la legislación y de las prácticas vigentes en la Federación y en sus unidades

constituyentes, en lo concerniente a una determinada disposición de la Convención, indicando en qué medida, por acción legislativa o de otra índole, se ha dado efecto a tal disposición. **Artículo 38. Reservas.** 1. En el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, todo Estado podrá formular reservas con respecto a artículos de la Convención que no sean los Artículos 1, 3, 4, 16 (1), y 33 a 42 inclusive. 2. Todo Estado que haya formulado alguna reserva con arreglo al párrafo 1 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento, mediante comunicación al efecto dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. **Artículo 39. Entrada en vigor.** 1. Esta Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha del depósito del sexto instrumento de ratificación o de adhesión. 2. Respecto a cada Estado que ratifique la Convención o adhiera a ella después del depósito del sexto instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o de adhesión. **Artículo 40. Denuncia.** 1. Todo Estado Contratante podrá en cualquier momento denunciar esta Convención mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. 2. La denuncia surtirá efecto para el Estado Contratante interesado un año después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas la haya recibido. 3. Todo Estado que haya hecho una declaración o una notificación con arreglo al artículo 36 podrá declarar en cualquier momento posterior, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que la Convención dejará de aplicarse a determinado territorio designado en la notificación. La Convención dejará de aplicarse a tal territorio un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido esta notificación. **Artículo 41. Revisión.** 1. Todo Estado Contratante podrá en cualquier momento, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, pedir la revisión de esta Convención. 2. La Asamblea General de las Naciones Unidas recomendará las medidas que, en su caso, hayan de adoptarse respecto de tal petición. **Artículo 42. Notificaciones del Secretario General de las Naciones Unidas.** El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 35, acerca de: a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones a que se refiere el artículo 35; b) Las declaraciones y notificaciones a que se refiere el artículo 36; c) Las reservas formuladas o retiradas, a que se refiere el

artículo 38, d) La fecha en que entrará en vigor esta Convención, con arreglo al artículo 39; e) Las denuncias y notificaciones a que se refiere el artículo 40; f) Las peticiones de revisión a que se refiere el artículo 41. En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados, firman en nombre de sus respectivos gobiernos la presente Convención. Hecho en Nueva York el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en un solo ejemplar, cuyos textos en español, francés e inglés son igualmente auténticos, que quedará depositado en los archivos de las Naciones Unidas y del cual se entregarán copias debidamente certificadas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 35. II.- Someter a consideración del Soberano Congreso Nacional el presente Acuerdo para los efectos del Artículo 205 numeral 30 de la Constitución de la República. **COMUNÍQUESE: (FY S) PORFIRIO LOBO SOSA. EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, (FY S) MARIO MIGUEL CANAHUATI**".

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de julio de 2012

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES.
ARTURO CORRALES ÁLVAREZ



Aviso de Subasta Pública de Activos

Banco Continental, S.A. realizará subasta de activos en nuestra oficina principal, ubicada en el edificio Nova Prisa, 9-10 Ave., 1 Era. calle N.E., barrio Guamilito, San Pedro Sula.

Fecha: 24 de agosto, 2012.
Lugar: Centro de Negocios.
Hora: 9:00 A.M.

ZONA NORTE

Terrenos	Precio de referencia
425.662 Mzs. - No hay edificaciones	Concepción de Ixtacapa, Gualjoco o Inguaya, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara. L. 4.000.000.00
177.32 Mzs. - No hay edificaciones	aldea Agua Blanca, municipio de Tela, departamento de Atlántida. L. 7.500.000.00

Contáctanos:
Área de Negocios
Telf. (504) 2540-0000 Ext. 2140-2408-205
e-mail: activos.eventuales@continental.hn

Las ofertas con financiamiento deberán ser enviadas por escrito a más tardar 2 días antes de la fecha de subasta.

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Conceder la GRACIA DE INDULTO a favor del señor JOSÉ DÍAZ DÍAZ.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.:4443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 5550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.:7782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

1/ No. Solicitud: 21371-11
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO DEL PAÍS, S. A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BP CONFIA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 21372-11
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO DEL PAÍS, S. A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

"Apoyamos tu negocio y tu familia"

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-11
 12/ Reservas: Se utilizará con la Sol. No. 21371-2011, Marca BP Confía, clase 36

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-019524
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES LOMAR, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Colonia Santa Fe, entrada principal # 702, 30 avenida, media cuadra al fondo del punto de taxis Torocagua, Comayagüela, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORESTA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2012
 [12] RESERVAS: No se reivindican las palabras de uso común contenidos en la etiqueta (AGUA) y la frase AGUA PURIFICADA FORESTA TE REFRESCA Y POR TI REFORESTA.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-017117
 [2] Fecha de presentación: 18/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Barrio Guadalupe, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORONITA EXTRA

CORONITA EXTRA

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: VIRGILIO UMANZOR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No se da exclusividad sobre el uso del término "Extra" para este género de productos.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 27850-11
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MDM GROUP INT'L CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Edificio 30, locales 2 y 2a, barrio Norte, Zona Libre de Colón, ciudad de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CRE-A & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 26

8/ Protege y distingue:

Encajes y bordados, cintas y cordones, botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 31848-11
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SKIES INTERNATIONAL LLC
 4.1/ Domicilio: 2875 NE 191 STEET SUITE 800
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRUPO SKIES & LOGO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas: Se reivindican los colores del logo: Negro y azul 654C

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 34754-11
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALBERTO SATO HIRATA
 4.1/ Domicilio: Barranca Honda s/n lote 84, Col. San Martín Obispo, Tepetlixpa, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54763 Estado de México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/02/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 34753-2011
 2/ Fecha de presentación: 14- Oct.-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALBERTO SATO HIRATA
 4.1/ Domicilio: Barranca Honda s/n lote 84, Col. San Martín Obispo, Tepetlixpa, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54763 Estado de México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: A-INK & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 2152-12
 2/ Fecha de presentación: 20/01/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gilead Sciences Limited
 4.1/ Domicilio: IDA Business and Technology Park, Carrigtohill, Co. Cork Ireland
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TYBOST

TYBOST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 8869-12
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NISSIN FOODS HOLDINGS CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-1 Nishinakajima 4-chome, Yodogawa-ku, Osaka, Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAXI SOPA NISSIN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Fideos, pasta, fideos instantáneos, fideos bien congelados, fideos enfriados, fideos secos, comidas preparadas conteniendo (principalmente) fideos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 8871-12
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NISSIN FOODS HOLDINGS CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-1 Nishinakajima 4-chome, Yodogawa-ku, Osaka, Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAXI SOPA NISSIN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Sopas, sopas instantáneas, sopas de fideos, sopas de fideos instantáneas, sopas de fideos, consistiendo principalmente de mezclas de sopas conteniendo fideos secos, vendidas en un contenedor desechable, sopas conteniendo ingredientes preparados y conservados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 2153-12
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KAO KABUSHIKI KAISHA, also Trading as KAO CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-Chome Chuo-ku, Tokyo 103-8210 Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DA LA CARA A TODO

DA LA CARA A TODO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, humectantes, artículos de tocador, jabones, aceites esenciales, limpiadores, lociones, cremas desodorantes para uso personal, preparaciones para el cuidado y tratamiento del cuerpo, piel y cabello, pasta dental, y productos, mascarilla para limpieza facial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/02/12
 12/ Reservas: Se usará con la Marca Biore 72.399

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 4072-12
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABSORMEX CMPC TISSUE, S. A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida Industrial Humberto Lobo # 9013, Col. ciudad Industrial Mitras, García, Nuevo León, 66023, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BABY GENIUS

BABY GENIUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-008619
 [2] Fecha de presentación: 09/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FMC CHEMICAL, SPRL
 [4.1] Domicilio: Boulevard de la Plaine 9, 1050 Bruxelles.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Bélgica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALBEN

GALBEN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir las malas hierbas y animales dañinos, pesticidas, herbicidas y fungicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2006-022013
 [2] Fecha de presentación: 14/06/2006
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WISE FOODS INVESTMENTS, INC.
 [4.1] Domicilio: 15 Ash Street City of Spartanburg of South Carolina 29303.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WISE

WISE

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves de corral y caza, extractos de carne, vegetales y frutas cocidas, secas, fritas y preservadas, jaleas, jabones, compotas, huevos, productos de leche y leche, grasas y aceites comestibles, papas fritas, maíz frito, tortillas fritas y golosinas (snack).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 16057-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PETCO

PETCO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, principalmente, organización de eventos culturales y deportivos para la comunidad, organización de festivales comunitarios presentando una variedad de actividades, principalmente, eventos deportivos, exhibiciones de arte, mercado de pulgas y similares, entretenimiento en la naturaleza de funciones en vivo por una banda musical y producciones de teatro, organización de eventos y exhibiciones culturales y cívicos, proveyendo información en línea en los eventos de entretenimiento y educacionales, eventos deportivos, eventos y exhibiciones cívicas y culturales y actuaciones de teatro y musicales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

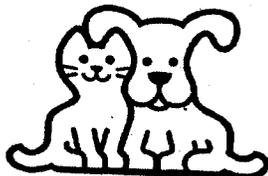
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-06-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 16052-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes y artículos de juegos, principalmente juegos de mesa, juegos de cartas, juegos de fiesta, juegos arcade.

videojuegos operados con monedas, juguetes de peluche, bolsas de frijoles, juguetes de acción electrónicos, juegos de baño, juguetes infantiles, juguetes de jalar, juguetes de apretar, discos voladores, barriletes, yoyos, juguetes de cuerda, bancos de juguete, réplicas en miniatura de cascos de barco, réplicas en miniatura de bates, pelotas y bates inflables, muñecas, peluches de animales, juguetes para mascotas, productos y equipo deportivo, principalmente, pelotas de béisbol, pelotas recreacionales, pelotas de golf, guantes de béisbol, bates de béisbol, bolsas para pegar, pelotas de mano, vendajes para mano, protectores de boca, equipo de ejercicio, principalmente, poleas, máquinas para levantar peso, globos y decoraciones para árboles navideños, cartas de juegos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-julio-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

[1] Solicitud: 2007-021648
 [2] Fecha de presentación: 28/06/2007
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ENERGY BRANDS, INC.
 [4.1] Domicilio: 17-20 Whitestone Expressway Whitestone, New York 11357.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLACEAU VITAMINWATER

GLACEAU VITAMINWATER

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 11260-12
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
 4.1/ Domicilio: SE-106 38 Stockholm, Sweden
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MTWTFSS WEEKDAY

MTWTFSS WEEKDAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, calzado, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-06-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 17600-10
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERAL MOTORS, LLC.
 4.1/ Domicilio: 300 Renaissance Center City of Detroit State of Michigan 48265-3000 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TRACKER

TRACKER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos motores terrestres, principalmente automóviles, vehículos deportivos utilitarios, camiones, camionetas, motores y partes estructurales de vehículos motores terrestres.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

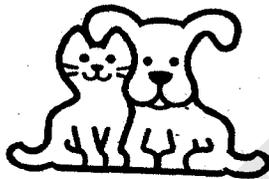
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-07-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 16055-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de almacén en línea y de ventas por menor ofreciendo suministros para mascotas, juguetes para mascotas, comida para mascotas, productos para mascotas y equipo deportivo y de deporte, promoción de competiciones deportivas y/o eventos de otros, principalmente entretenimiento en la naturaleza de música, y eventos de teatro, educacionales, culturales, y eventos y exhibiciones cívicas, servicios de tienda al por menor en el campo de suministros para mascotas y animales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 16056-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: UNLEASHED BY PETCO

UNLEASHED BY PETCO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, principalmente, organización de eventos culturales y deportivos para la comunidad.

organización de festivales comunitarios presentando una variedad de actividades, principalmente, eventos deportivos, exhibiciones de arte, mercado de pulgas y similares, entretenimiento en la naturaleza de funciones en vivo por una banda musical y producciones de teatro, organización de eventos y exhibiciones culturales y cívicas, proveyendo información en línea en los eventos de entretenimiento y educacionales, eventos deportivos, eventos y exhibiciones cívicas y culturales y actuaciones de teatro y musicales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 16054-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PETCO

PETCO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de almacén en línea y de ventas por menor ofreciendo suministros para mascotas, juguetes para mascotas, comida para mascotas, productos para mascotas y equipo deportivo y de deporte, promoción de competiciones deportivas y/o eventos de otros, principalmente entretenimiento en la naturaleza de música, y eventos de teatro, educacionales, culturales, y eventos y exhibiciones cívicas, servicios de tienda al por menor en el campo de suministros para mascotas y animales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ No. Solicitud: 16053-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: UNLEASHED BY PETCO

UNLEASHED BY PETCO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de almacén en línea y de ventas por menor ofreciendo suministros para mascotas, juguetes para mascotas, comida para mascotas, productos para mascotas y equipo deportivo y de deporte, promoción de competiciones deportivas y/o eventos de otros, principalmente entretenimiento en la naturaleza de música, y eventos de teatro, educacionales, culturales, y eventos y exhibiciones cívicas, servicios de tienda al por menor en el campo de suministros para mascotas y animales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019764
 [2] Fecha de presentación: 06/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BOGA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: THE VALLEY FARM

THE VALLEY FARM

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

- D.- APODERADO LEGAL.**
 [9] Nombre: Oswaldo Amilcar Duarte E.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de julio del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019766
 [2] Fecha de presentación: 06/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BOGA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTRIBUIDORA BOGA

DISTRIBUIDORA BOGA

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento que se dedica a importar productos alimenticios en y a distribuirlos en la República de Honduras.

- D.- APODERADO LEGAL.**
 [9] Nombre: Oswaldo Amilcar Duarte E.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019767
 [2] Fecha de presentación: 06/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BOGA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: BOGA

BOGA FOODS

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

- D.- APODERADO LEGAL.**
 [9] Nombre: Oswaldo Amilcar Duarte E.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

- [1] Solicitud: 2012-004599
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES SIKAFFY, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: TACOS JACOBO



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento que se dedica al comercio de alimentación en restaurantes y cafeterías.

- D.- APODERADO LEGAL.**
 [9] Nombre: Oswaldo Amilcar Duarte Escobar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2012
 [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa del Nombre Comercial. TACOS JACOBO.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

- [1] Solicitud: 2012-004598
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES SIKAFFY, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: JACOBO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

- D.- APODERADO LEGAL.**
 [9] Nombre: Oswaldo Amilcar Duarte Escobar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

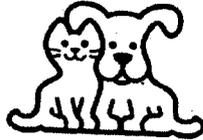
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2012
 [12] Reservas: No se protege el Rey del Taco, que aparece incluida en la etiqueta adjunta.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ Solicitud: 16058-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.
 4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, principalmente, organización de eventos culturales y deportivos para la comunidad; organización de festivales comunitarios presentando una variedad de actividades, principalmente, eventos deportivos, exhibiciones de arte, mercado de pulgas y similares; entretenimiento en la naturaleza de funciones en vivo por una banda musical y producciones de teatro; organización de eventos y exhibiciones culturales y cívicos; proveyendo información en línea en los eventos de entretenimiento y educacionales, eventos deportivos, eventos y exhibiciones cívicas y culturales y actuaciones de teatro y musicales.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 35131-09
 2/ Fecha de presentación: 08-12-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERAL MOTORS LLC.
 4.1/ Domicilio: 300 RENAISSANCE CENTER CITY OF DETROIT STATE OF MICHIGAN 48265-3000
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 77-756965
 5.1/ Fecha: 11/06/2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHEVROLET TRAX

CHEVROLET TRAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos motores terrestres, principalmente automóviles, vehículos deportivos utilitarios, camionetas, motores y partes estructurales de los mismos. Debiendo excluirse específicamente los productos: motocicletas, monopatinetas y vehículos todo terreno.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-Feb.-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 14373-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERAL MOTORS LLC.
 4.1/ Domicilio: 300 RENAISSANCE CENTER CITY OF DETROIT STATE OF MICHIGAN 48265-3000 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOLOGIC y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Componentes y partes para automóviles incorporadas en un vehículo terrestre de motor diseñado para reducir las emisiones del CO2 e incrementar la economía de la gasolina, principalmente motor, transmisión, suspensión, ejes de suspensión, frenos, ruedas, llantas, timones, extensiones para estabilizar y prevenir el levantamiento del auto a velocidades altas, módulo de control de combustible, spoiler, paneles aéreos, persianas cerradoras de parrilla, obturadores de aire de parrilla, deflectores de aire; presa de aire.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2011
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 17682-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERAL MOTORS LLC.
 4.1/ Domicilio: 300 RENAISSANCE CENTER CITY OF DETROIT STATE OF MICHIGAN 48265-3000 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CADILLAC CUE

CADILLAC CUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Módulo de interfase electrónico vendido como una parte integral de un motor para vehículo terrestre para interfaces alámbricas e inalámbricas para aparatos electrónicos portátiles; software para teléfonos móviles que proveen a los usuarios la habilidad para remotamente controlar características de un vehículo motor, incluyendo, cerrar y abrir las puertas del vehículo, encender o apagar el motor del vehículo; remotamente verificar el estado de los sistemas operativos del vehículo motor, incluyendo, vida del aceite del motor, nivel de gasolina, presión del neumático y carga de batería y conectar a una central telefónica para asistencia.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-11
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 37033-11
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERAL MOTORS LLC.
 4.1/ Domicilio: 300 RENAISSANCE CENTER CITY OF DETROIT STATE OF MICHIGAN 48265-3000 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHEVROLET MYLINK

CHEVROLET MYLINK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Módulos de interfase electrónicos vendido como una parte integral de un vehículo motor terrestre para interfaces alámbricas e inalámbricas para aparatos electrónicos móviles y de mano.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-11
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 6 S. 2012.

1/ Solicitud: 29555-10

2/ Fecha de presentación: 01-10-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MasterCard International Incorporated

4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577-2405 USA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASTERCARD PLATINUM

MASTERCARD PLATINUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios de seguro, asuntos financieros, asuntos monetarios, servicios financieros, servicios de crédito y banca, proveyendo servicios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de cargo y de tarjetas de valor prepagado almacenado, servicios de acceso de banca, pago, crédito, débito, cargo, desembolso de efectivo, de depósito de valor almacenado, servicios de pago de cuentas, servicios de tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta de cargo, tarjetas de prepago y tarjetas de valor almacenado, servicios de verificación de cheques y cambio de cheque, servicios de máquinas cajero automático, procesamiento de transacciones financieras ambas en línea vía una base de datos de computadora o vía telecomunicaciones y en un punto de venta, servicios de proceso para transacciones financieras por titulares de tarjetas vía máquinas de cajero automático, la provisión de detalles de balance, depósitos y retiros de dinero para titulares de tarjeta vía máquinas de cajero automático, servicios de autorización y pago, servicios de seguros de viajes, emisión y redención de cheques de viajero y vouchers de viajero, servicios de autenticación de pagador, verificación de información financiera, encriptación de dato y descripción de información financiera; mantenimiento de registros financieros; transferencia de fondos electrónicos y servicios de intercambio de moneda; diseminación de información financiera vía el internet y otras redes de computadora; servicios de pago remoto; servicios de cartera electrónica de valor almacenado; provisión de fondos electrónicos y servicios de transferencia de moneda, servicios de pagos electrónicos, servicios de tarjetas de llamada telefónica prepagada, servicios de desembolso de efectivo y, servicios de pagos y autorización de transacciones, provisión de servicios de débito y crédito por medio de dispositivos (transmisores) de identificación de radio frecuencia; provisión de servicios de débito y crédito por medio de dispositivos de telecomunicación y comunicación, servicios de seguro de viaje, servicios de verificación de cheque; servicios de emisión y redención todos relacionados a cheques viajero y vouchers de viajero, la provisión de servicios financieros para el apoyo de servicios de venta al detalle proveídos a través de medios de telecomunicación móvil, incluyendo el pago de servicios a través de dispositivos inalámbricos, la provisión de servicios financieros para el apoyo de servicio de venta al detalle proveídos en línea, a través de redes o de otros medios electrónicos usando información digitalizada electrónicamente, servicios de intercambio de valores, principalmente el intercambio seguro de valor, incluyendo efectivo electrónico, sobre redes de computadora accesible por medio de tarjetas inteligentes, servicios de pago de cuentas proveídas a través de sitios web, banca en línea, servicios financieros proveídos a través del teléfono y por medio de una red de computadora global o el internet, provisión de servicios financieros por medio de una red de computadora global o en internet, servicio de bienes inmuebles, servicios de propiedad de bienes inmuebles, servicios de seguro de bienes inmuebles, seguros para dueños de propiedad, servicios de seguro relacionados a propiedad, financiamiento de bienes inmuebles, corretaje de bienes inmuebles, avalúo de bienes inmuebles, servicios de agencia de bienes inmuebles, evaluación de bienes inmuebles, administración de bienes inmuebles, administración de asuntos financieros relacionados a bienes inmuebles, provisión de préstamos para bienes inmuebles, servicios de financiamiento relacionados a desarrollo de bienes inmuebles, servicios financieros de corretaje para bienes inmuebles, servicios financieros relacionados a propiedad de bienes inmuebles y construcciones, servicios financieros para la compra de bienes inmuebles, arreglo de acuerdos de prestamos asegurados en bienes raíces, arreglo de sociedad compartida de bienes raíces, arreglo de provisión de financiamiento para compra de bienes

raíces, asistencia en la adquisición y en el intereses de bienes raíces, inversiones de capital en bienes raíces, servicios de inversión de propiedad comercial, servicios financieros relacionados a la adquisición de propiedad, servicios financieros relacionados a la venta de propiedad, evaluación financiera de propiedad de pleno dominio, evaluación financiera de arrendamiento con opción a compra de propiedad, arreglo de alquiler de bienes inmuebles, arreglo de arrendamientos con opción a compra de bienes inmuebles, arrendamiento con opción a compra de propiedad, arrendamiento con opción a compra de propiedad de bienes inmuebles, arrendamiento de propiedad de pleno dominio, servicio de administración de bienes relacionada a transacciones en bienes raíces, valoración de propiedad; administración de portafolio de propiedad, administración de propiedad, servicios de consultoría relacionados a propiedad de bienes inmuebles, servicios de consultoría relacionadas a valoraciones de bienes inmuebles, servicios de consultoría de bienes inmuebles corporativos; servicios de información computarizada relacionado a bienes inmuebles, servicios de consultoría relacionados a bienes inmuebles, provisión de información relacionada a propiedad de bienes inmuebles, provisión de información relacionada a propiedad de mercado, servicios de investigación relacionados a adquisición de bienes inmuebles servicios de investigación relacionados a subasta de bienes inmuebles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVA B. (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2010

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J., 8 y 23 A. 2012.

[1] Solicitud: 2007-021644

[2] Fecha de presentación: 28/06/2007

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ENERGY BRANDS, INC.

[4.1] Domicilio: 17-20 Whitestone Expressway Whitestone, New York 11357.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GLACEAU VITAMINENERGY

GLACEAU VITAMINENERGY

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2012

1/ Solicitud: 9110-2012

2/ Fecha de presentación: 13-03-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Sumitomo Metal Industries, Ltd.

4.1/ Domicilio: 5-33, Kitahama 4- chome, Chu-ku, Osaka-shi, Osaka 541-0041, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

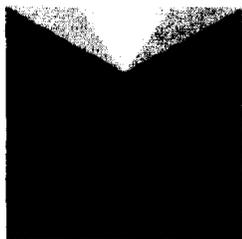
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de color azul en diferentes tonalidades, tal como se muestra en los ejemplos que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Generadores [alternadores] AC; motores AC y DC [sin incluir aquellos para vehículos terrestres pero incluyendo partes para, cualquier motor AC y DC], actuadores para vehículos aéreos, máquinas aeronáuticas, motores aeronáuticos, implementos agrícolas, aparato de separación de aire, máquinas de aspiración de aire, todos los accesorios para foto-tipo e impresión en relieve, plantas de amoníaco, máquinas de recocido, dispositivos antipolución para motores, aparato para vestir para metalurgia, aparato para dar un tratamiento decapado en la superficie de metal, aparato para metalurgia, de mecanizado, aparato para enchapado de estaño en la superficie de metal, acabados de asfalto, cigüeñales de automóviles y ejes de levas, ejes para máquinas, dragaminas de azada trasera e hidroexcavadoras, barras y placas de cobre, barras y placas de zinc, cobertores [elementos de máquina no para vehículos terrestres], cobertores para ejes de transmisión, variadores beier, variadores beier-cyclo, reductores de velocidad o variadores, cinturones para transportadores, cinturones para máquinas, cinturones para motores, plegadoras, sopladoras, tubos de caldera [partes de máquina], frenos [elementos de máquina no para vehículos terrestres], hojas de latón, recuperadores de rueda de cangilones, carburadores de butano, alimentadores de carburador, carburadores, máquinas de fundición para metales no ferrosos, plantas de cemento, centrifugadoras [máquinas], centrifugadoras siendo separadores centrífugos, alimentadores de

cadena para molinos esféricos, aparato para sintetizar químicos oxidantes, máquinas y aparatos para procesar químicos, clamshell, clasificador, clasificador para clasificar sólidos suspendidos en líquidos siendo una máquina, instalaciones de preparación de carbón y mineral, tiras en frío de molinos para metales no ferrosos, máquinas de aire comprimido, bombas de aire comprimido, compresores (máquinas), condensadores (vapor) [partes de máquinas], instalaciones de condensación para procesar químicos, aparatos y máquinas de construcción, máquinas continuas de ruedas, plantas continuas de sinterización, aparato de control para máquinas y motores, mecanismo de control para máquinas de metalurgia, construcción y máquinas de carga y descarga, convertidores, convertidores para trabajos de acero, transportadores y equipo auxiliar, rollo de cobre para la estampación textil, hojas de cobre, acoplamientos que no sean para vehículos terrestres, grúas y sus partes y accesorios, cigüeñales, manivelas [partes de máquinas], arrastrador pala-grúas, trituradora, trituradora para minas, trituradoras para metalurgia, construcción, carga y descarga y procesamiento de químicos, rollos de trituración y viviendas rodillo, aparato de separación criogénica, cortadores, máquinas cortadoras para metalurgia y construcción, unidades de ciclo, ciclo reductor (máquina), cajas de cilindro, generadores DC, máquinas de troquelado y de impactos, buscadores (máquinas), máquinas de lavadoras de platos para propósitos domésticos, línea de arrastre, máquinas de drenaje para construcción, equipos de perforación, flotantes o no flotantes, torres de perforación, baterías [partes de máquinas], cepillos dinamo, máquinas de procesamiento de circuito eléctrico, mezcladores eléctricos de comidas [para propósitos domésticos], máquinas eléctricas y aparatos para pulir superficie de metal, máquinas eléctricas de pulido de cera para propósitos domésticos, boninadora eléctrica, máquinas de fabricación de alambre y cable eléctrico, motores electrónicos, aparato de recuperación de etano, máquinas de excavación y sus partes, colector de escape para máquinas, tubos de escape para motores y máquinas, extrusoras, ventiladores y maquinaria para soplar, alimentador, aparato alimentador para calderas de motor, laminadores de películas, filtros, máquinas de acabado para metalurgia, bridas, máquinas de flotación, para industrias químicas, planta de sinterización, ácido sulfúrico, planta de fabricación, planta de fabricación de sal, para construcción, escalera excavadora, para fabricación de metal, prensa, corte, para minar, planta mineral, prensas de forja, aparato de licuefacción de gas, aparato de separación de gas, gasificadores, equipo y acoplamiento de piñón y equipo de proyecto y refacciones no incluidas en otras clases, caja de cambios, generadores de electricidad, rectificadoras, guías para máquinas de metalurgia, herramientas de mano que no sean manuales, manejo de equipo para calentar hornos y pozos, intercambiadores de calor para máquinas de procesamiento de químicos, intercambiadores de calor para plantas [partes de máquinas], aparato de licuefacción de helio, máquinas hemming, recipientes

de alta presión, lavadoras de alta presión, dispositivos de sujeción para herramientas de máquinas de metalurgia, controlador hidráulico para máquinas y motores, abridores y cerradores hidráulicos de puertas [partes de máquinas], prensas hidráulicas, bombas hidráulicas, bombas hidráulicas para máquinas industriales, válvulas hidráulicas, aparato de recuperación de hidrógeno, impulsor de eje, incubadoras, incubadoras para huevos, equipo infinitamente variable y otras partes y accesorios para máquinas de fuerza, máquinas de extrusión de película de inflación, buggies lingotes, máquinas de moldeo por inyección de soplado, escaleras excavadoras, implementos agrícolas de tamaño largo, niveladores, imanes de levantamiento, cinturones de camiones grúa, equipo de grabado con panel de cristal líquido, aparato para lavar con panel de cristal líquido, carburadores LNG, aparatos y máquinas para carga y descarga, carburadores LPG, componentes de máquina de acoplamiento y transmisión (excepto para vehículos terrestres), acoplamientos de máquinas y correaje (excepto para vehículos), elementos de máquina (no para vehículos terrestres), maquinaria de todo tipo y partes de maquinaria, excepto máquinas agrícolas y hortícolas y sus partes incluidas en clase 7, máquinas y aparatos para la industria electrónica, máquinas y herramientas de máquina, múltiple (escape- para máquinas planta de fabricación, prensas mecánicas, MEMS (sistemas mecánicos microelectro) equipo de revestimiento, MEMS (sistemas mecánicos microelectro) equipo de grabado, máquinas de metal de dibujo, herramientas de máquinas de metalurgia, máquinas de metalurgia, molino, máquinas de fresado, mina de coche, aparato de transporte de mina, planta mineral, mezcladores, máquinas manejadas por motor para la industria de químicos, motores (excepto para vehículos terrestres), motores, eléctricos excepto para vehículos terrestres, máquinas de moldear para metalurgia, moldes (partes de máquinas), silenciadores para motores, condensadores, naturales de gas (partes de máquinas), motores náuticos, motores primarios no eléctricos, no para vehículos terrestres [que no sean molinos de agua y de aire], toberas y palas para turbinas, enfriadores de aceite para motores aeronáuticos, máquinas de refinamiento de aceite, otra maquinaria o equipo, otra maquinaria de procesamiento de metal, aparato para procesar ozonólisis, máquinas de pelar para metalurgia, partes y accesorios para locomotoras de ferrocarril, partes para motores primarios no eléctricos para vehículos terrestres, partes para motor de fuerza y equipo relacionado, millas de tubería; pistones, transportadores neumáticos, acoplamientos de fuerza, prensas (máquinas para propósitos de procesamiento de químicos), prensas para metalurgia, tanque de presión y partes de máquinas, dados de impresión, máquinas de impresión, diafragmas de bombas, bombas [partes de máquinas y motores], radiadores [enfriamiento] para motores, carneros (máquinas), equipo de reducción que no sea para vehículos terrestres, estabilizadores de camino, robots para trabajo de metal, rollos y rollos de viviendas (partes de

máquinas), rollos y rollos de viviendas, cilindros de rodar de molinos, molinos de rodar, molinos de rodar y sus partes y accesorios, rollos para molinos de rodar, planta de fabricación de sal, flotador de pantalla, pantallas, molinos de rodar de sección, máquinas de fabricación de semiconductor y sistemas, separadores, pulverizadores de aguas residuales, máquinas de coser, acoplamientos o conectores [elementos de máquina no para vehículos terrestres], unidades de eje, ejes o husillos [no para vehículos terrestres], tijeras, equipo para barco y piñones, amortiguadores [elementos de máquina no para vehículos terrestres], pala, servicio de transporte [partes de máquinas], silenciadores para motores, aparato para depósito de la película de dióxido de silicón, sinterización de plantas, enfriadores de placa, tornos silencios (partes de máquina), fuentes [partes de máquinas], apiladores, recuperadores de pila, arrancadores para motores aeronáuticos, arrancadores para motores, acumuladores de vapor [partes de máquina], calderas de máquina de vapor, barras de perforación de acero, también cónico, convertidores de fabricación de acero, grúas de molino de acero, líneas procesadoras de hoja de acero, dirección, marcos de popa y ejes, alisadores, plantas de ácido sulfúrico, compresores, plantas de resina sintética, roscadores, herramientas e instrumentos y sus partes para la fabricación de metal, engranajes transferidos, ejes de transmisión, menos para vehículos terrestres, transmisiones para máquinas, transmisiones menos para vehículos terrestres, máquinas de recorte para metalurgia, aparato de irradiación de luz ultravioleta para procesamiento de agua, descargadores, cargadores y su equipo relacionado, aspiradoras para propósitos domésticos, válvulas [elementos de máquina no para vehículos terrestres], vibradores (máquinas) para uso industrial, aparato para lavar, máquinas para lavar para propósitos domésticos, máquinas de compactación de residuos, máquinas y aparatos de residuos, máquinas de trituración de residuos, trituradores de desperdicios (máquinas), calentadores de agua [partes de máquinas], aparatos de soldadura, operadores de gas, máquinas de soldadura, eléctricas, grúas de rueda, molinos de alambrón, máquinas de tejer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 15504-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Prudential IP Services Limited
 4.1/ Domicilio: Laurence Pountney Hill, London, EC4R 0HH, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Long-term Thinking y diseño

**Long-term thinking**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, consultoría empresarial, servicios de publicidad, servicios de contabilidad, gestión de negocios, servicios de subasta de bienes raíces, mantenimiento de registros, administración, mantenimiento y actualización de los registros de accionistas, compañías de gestión (para otros), compañía de servicios secretariales, servicios de procedimiento de datos y verificación de servicios, servicio de almacenamiento de datos y de recuperación, actualización de información de negocios en una base de datos informática, consultoría de gestión de personal y servicios administrativos, nómina de consultoría de sistemas y servicios de administración, la provisión de servicios administrativos a otros en relación con los planes de seguro de vida, planes de seguro de vida, planes de seguro médico, planes de seguro de gastos médicos mayores, planes de cobertura de seguro para gastos no médicos incurridos durante el tiempo en el hospital, tratamiento dental y planes de seguros de gastos, tratamiento óptico y planes de seguro de gastos, planes de seguro de desempleo y sistemas de protección de seguro por incapacidad, la prestación de servicios de administración a otros en relación a los fideicomisos de gastos médicos y otros servicios no asegurables para la prestación de los beneficios de gastos médicos, promoción de ventas (para terceros), agencias de importación y exportación, agencias de abastecimiento para terceros (compras de bienes y servicios para otras empresas), agencias de empleo, servicios de reubicación para empresas, sistematización de información en equipos bases de datos, alquiler de máquinas expendedoras, patrocinio de búsquedas, administración de empresas, trabajos de oficina, servicios de gestión de negocios relacionados con los servicios de beneficencia, servicios de educación, servicios de bienestar social, servicios de becas académicas y comunitarias, gestión de negocios y consultoría de organización, asistencia de gestión empresarial, servicios de asesoramiento para la gestión.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/05/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 15505-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Prudential IP Services Limited
 4.1/ Domicilio: Laurence Pountney Hill, London, EC4R 0HH, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Long-term Thinking y diseño

**Long-term thinking**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguro, garantía, servicios financieros, unidad de servicios fiduciarios, servicios de agencias inmobiliarias, servicios de gestión, administración y valoración, financiación y contratación del financiamiento, asesoramiento de préstamos, contatación del préstamo, administración de los servicios de capital, administración de la propiedad y asesoramiento, servicios de administración financiera, servicios actuariales, hipotecarios, bancarios, gestión de inversiones, fideicomiso y servicios de asesoría financiera, servicios de titularidad, provisión de las finanzas, servicios de financiamiento para la sujeción de los fondos, administración de fondos de pensiones, servicios para financiación de préstamos para vivienda, valoración de los bienes muebles, captación de depósitos de servicios, servicios de transferencia de fondos, agencias de corretaje de seguros y de crédito, servicios financieros relacionados con las loterías, manejo de suscripciones y oferta de valores, venta a crédito, avales y garantías, agencias de alojamiento y agencias para el cobro de las deudas, reportes financieros, depósitos, créditos y sociedades de ahorro, administración de la riqueza, consultoría de gestión financiera y servicios de administración, seguro médico, seguro de enfermedad crítica, seguro de gastos médicos mayores, seguro de cobertura para gastos no médicos incurridos durante el tiempo en el hospital, tratamiento dental y seguro de gastos, tratamiento óptico y seguro de gastos, seguro de vida, seguro de desempleo, seguro de protección de la discapacidad, la prestación de los contratos de seguros que ofrecen beneficio no financieros, asesoramiento de finanzas durante la jubilación, asesoramiento de las finanzas para la jubilación, asesoramiento en relación con la inversión durante la jubilación, asesoramiento en relación a la inversión para la jubilación, servicios de asesoramiento financiero en relación con los planes de jubilación, servicios financieros relacionados con la gestión de residencias de ancianos, servicios de pago de jubilaciones, análisis financiero, previsión financiera, gestión financiera, planificación financiera, gestión de la cartera financiera, análisis financiero, recaudación de fondos de caridad, administración de los fondos de caridad, provisión de financiación para los servicios de educación, servicios bienestar social, servicios de becas académicas comunitarios, asistencia de gestión empresarial, gestión de activos, información y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/05/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 14482-2012

2/ Fecha de presentación: 26 abril 2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85/456,633

5.1/ Fecha: 26. Oct. 2011

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AirPlay y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras, hardware para computadoras, hardware para computadoras en redes informáticas, dispositivos periféricos de computadoras, computadoras de mano, computadoras portátiles estilo tableta, dispositivos electrónicos móviles digitales, dispositivos digitales electrónicos de mano y programas relacionados con los mismos, teléfonos, cámaras, controles remotos, hardware y software para la reproducción, procesamiento y transmisión de audio, vídeo, y contenido multimedia, hardware y software para la reproducción, procesamiento y transmisión de audio, vídeo, y contenido multimedia, hardware y software para controlar la operación de dispositivos de audio y vídeo y para ver, buscar y/o reproducir audio, vídeo, imágenes y otro contenido multimedia, software para crear, grabar, descargar, transmitir, recibir, editar, extraer, codificar, decodificar, exposición, reproducción, almacenaje, manipulación, revisión y organización de texto, datos, imágenes, archivos de audio, archivos de vídeo, juegos electrónicos y medios digitales, software para permitir al usuario programar, distribuir, transmitir y recibir audio, vídeo, imágenes, texto y otro contenido multimedia vía redes de comunicación, software para identificar, localizar, agrupar, distribuir y manejar datos y enlaces entre computadoras y dispositivos electrónicos conectados a redes electrónicas de comunicación, aparatos de grabación, reproducción y transmisión de sonido, sistemas de teatro en casa compuesta por altavoces para sonido estéreo y receptores de audio y vídeo, así como reproductores de vídeo, amplificador estéreo y estaciones base de alta voces, audífonos y auriculares, micrófonos, altavoces de audio, receptores de audio, vídeo y medios digitales, transmisores digitales de audio y vídeo, mezcladores digitales de audio y vídeo, amplificadores, dispositivos digitales de audio y vídeo, MP3 y otros reproductores de audio en formato digital, grabadores y reproductores de audio digital, grabadores y reproductores de vídeo digital, radios, televisiones, monitores de televisión, monitores de vídeo, visores de vídeo, a saber, monitores de vídeo para teléfonos móviles, computadoras de mano y dispositivos portátiles digitales y de mano, caja receptora de señales para televisión (set top box), adaptadores estéreo para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-5-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 15919-12

2/ Fecha de presentación: 07-05-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eli Lilly and Company

4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285 Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TALTZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, alzheimer, trastornos de ansiedad, aterosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos de la sangre, enfermedades y trastornos de los huesos y del esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos del colesterol, enfermedades y trastornos de la fibrosis quística, demencia, dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorias, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos metabólicas, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticas, trastornos psiquiátricos, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos del sueño, trastornos urológicos, preparaciones farmacéuticas antipsicóticas, antidepresivos, preparaciones veterinarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-05-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 19467-12
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Booking.com B.V.
 4.1/ Domicilio: Herengracht 597, 1017 CE Amsterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5 Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOOKING.COM

BOOKING.COM

- 6.2/ Reivindicaciones:

No se reivindica .com que aparece incluida en la etiqueta

- 7/ Clase Internacional: 43

- 8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de hotel y servicios de reservación de hotel en línea, servicios de reservación de alojamiento de vacaciones y servicios de reservación de centros turísticos, especialmente, ofreciendo servicios de reservación de habitación y servicios de reservación de hotel turístico y proporcionando hoteles en línea y servicio de reservas de habitaciones de hotel turístico, suministro de información en materia de reservaciones de habitaciones de hotel y reservas de habitaciones de hotel turístico, suministro de información en línea en el campo de reservaciones de habitaciones de hotel y reservaciones de habitaciones de hotel turístico, evaluación de alojamiento en un hotel en la naturaleza de proporcionar revisiones de hoteles y comentarios en línea de hoteles, servicios de consultoría y servicios de consultoría en línea en el campo de servicios de reservación de hotel y servicios de reservación de hotel en línea, proporcionando servicios de reservación de habitaciones de hotel y servicios de reservación de hotel turístico, el suministro de información y el suministro de información en línea en materia de reservaciones de hotel y reservaciones de habitaciones de hotel turístico, y la provisión de revisiones de hoteles y comentarios en línea de hoteles.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-junio-2012

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 20029-12

- 2/ Fecha de presentación: 07-06-2012

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: ALPHARMA, LLC

- 4.1/ Domicilio: 5 Giralda Farms, Madison, NJ 07940, Estados Unidos de América

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5 Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: zoetis y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 05

- 8/ Protege y distingue:

Productos veterinarios para la prevención y el tratamiento de infecciones parasitarias, enfermedades inflamatorias y la inflamación, enfermedades respiratorias e infecciosas, enfermedades inmunológicas, bacterianas, virales y fúngicas, osteoporosis, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos urológicos, urogenitales y urinarios, trastornos gastrointestinales,

trastornos musculoesqueléticos, alergias, diabetes, hipertensión, accidente cerebrovascular, cáncer, sangre, dolor, obesidad, trastornos digestivos, trastornos oftalmológicos, trastornos de conducta, trastornos reproductivos, trastornos dermatológicos, caries, sensibilidad dental, gingivitis, enfermedad periodontal y halitosis y para la reparación de tejidos de la piel y para reducir el colesterol, aditivos nutricionales y suplementos alimenticios para uso médico, vacunas y sustancias veterinarias, equipos de diagnóstico para su uso en pruebas de enfermedades, productos de diagnóstico para uso médico y veterinario, todo lo anterior para el tratamiento de felinos, caninos, bovinos, porcinos, equinos, llamas, conejos, roedores, pájaros, hurones, aves de corral, cabras, ovejas y animales acuáticos.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-06-2012

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 18726-12

- 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: INTERBASIC HOLDING, S. A.

- 4.1/ Domicilio: 2, Rue J. Hackin, L-1746, Luxemburgo, Luxemburgo

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5 Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHIAPARELLI

SCHIAPARELLI

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 03

- 8/ Protege y distingue:

Perfumería y cosméticos, principalmente, perfume, agua de colonia, agua de rosas, colonia, lociones para después del afeitado, maquillaje, desodorantes corporales y antitranspirantes, aceites esenciales para uso personal, jabones, jabones para el afeitado, aceites de baño, espumas de baño, crema de baño, sales de baño para fines cosméticos, jabones de limpieza para la higiene personal, jabones de ducha, lociones para el afeitado, cremas de afeitado, cremas de belleza, cremas evanescentes, lociones para la piel, cremas para las manos, lociones, leche corporal, preparaciones cosméticas para el adelgazamiento, aceites solares, leches solares, lociones de protección solar, polvos de talco, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, palo de algodón para la limpieza de los oídos, algodón para uso cosmético, lápices de cejas, delineadores de ojos, máscara, polvos faciales, lápiz labial, removedores de maquillaje de los ojos, leches para la piel, lociones para la limpieza, preparaciones para el cuidado del cabello, champús, aceites para el cabello, henna, lociones para el cabello, cremas para el cabello, lacas para el cabello, decolorantes para el cabello, esmalte de uñas, productos depilatorios, kits de cosméticos, dentífricos, preparaciones de lavandería, principalmente preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, lejía y detergente para el lavado de ropa, cremas y ceras para zapatos y botas.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-junio-2012

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 15920-12
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Eli Lilly and Company
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285 Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMACENT

AMACENT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, alzheimer, trastornos de ansiedad, aterosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos de la sangre, enfermedades y trastornos de los huesos y del esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos del colesterol, enfermedades y trastornos de la fibrosis quística, demencia, dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorias, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos metabólicas, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticas, trastornos psiquiátricos, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos del sueño, trastornos urológicos, preparaciones farmacéuticas antipsicóticas, antidepresivos, preparaciones veterinarias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-05-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 15499-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Soslété Air France
 4.1/ Domicilio: 45, Rue de Paris, 95747 Roissy-Charles-De-Gaulle, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AF CONNECT

AF CONNECT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, el envasado y almacenaje de mercancías, transporte de pasajeros, transporte de viajeros, transporte de animales, organización de excursiones, acompañamiento de viajero, servicios de transporte aéreo de azafatas (acompañamiento de viajeros), transporte aéreo, flete, las agencias turísticas (a excepción de reservación de hoteles y reservas de casas de huéspedes), las agencias de viajes, los transportes de autobuses, servicios de chofer, entrega de paquetes,

empaque de mercancía, la entrega de mensajes, entrega de periódicos, la entrega de equipaje y mercancías, embalaje de mercancías, almacenamiento de información, transporte de carga, flete (envío de mercancías), información de transporte, información de viajes o vehículos de alquiler, información relacionada a pasajeros, transporte de mercancía y animales, alquiler de vehículos, servicios de mensajería (correo o mercancías), servicios de aparcamiento, reservas de plazas para viajes, almacenamiento, transporte de taxi, recorrido turístico (turismo), reservación de transporte, reserva de entradas en los sitios Web de internet, reserva para los pasajeros, transporte de mercancías y animales, reserva de viajes y alquiler de coche, emisión de boletos, transporte protegido de objetos de valor, servicios de traslado, control de los equipajes, mercancías y pasajeros, carga y descarga de aviones, poner aviones a disposición, representación de las empresas de líneas aéreas y las empresas de alquiler de vehículos.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-05-2012
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 15918-12
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Eli Lilly and Company
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285 Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELUNATE

ELUNATE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, alzheimer, trastornos de ansiedad, aterosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos de la sangre, enfermedades y trastornos de los huesos y del esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos del colesterol, enfermedades y trastornos de la fibrosis quística, demencia, dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorias, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos metabólicas, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticas, trastornos psiquiátricos, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos del sueño, trastornos urológicos, preparaciones farmacéuticas antipsicóticas, antidepresivos, preparaciones veterinarias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-5-12
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 17108-12
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANCALMO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores amarillo, cian, magenta y negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-5-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19671-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER CONSUMER CARE AG
 4.1/ Domicilio: Peter Merian Str. 84, CH-4052 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEPANS CAR

BEPANS CAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 18729-12
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERBASIC HOLDING S. A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue J. Hackin, L-1746, Luxembourg, Luxemburgo
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHIAPARELLI

SCHIAPARELLI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:

Bolsos, bolsos de mano, bolsos de viaje, maletines, maletines de cuero, estuches de cuero para tarjetas de crédito, billeteras, maletines de cuero para documentos, estuches de cuero para llaves, monederos, baulés, maletas, bolsas de cosméticos, bolsas de deporte comprendidos en esta clase, bolsas para equipos deportivos, por la noche y bolsas de hombro para damas, bolsos de cuero para compra, mochilas, bolsas de ropa para viaje, portatrajes de viaje, bolsos de viaje para calzado, bolsos de playa, mochilas, bolsas de pañales, bolsas de montaña, de escalada, mochilas, bolsos para la ópera, estuches de belleza (sin dispositivo), cueros, estuches y cajas de cuero, bolsas de cuero para embalaje, correas de cuero, paraguas, correas de cuero.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-JUNIO-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19672-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER CONSUMER CARE AG
 4.1/ Domicilio: Peter Merian Str. 84, CH-4052 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEPANSCAR

BEPANSCAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19675-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAKEPEDIA

MAKEPEDIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19662-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S. A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARA SIEMPRE CON LA H

PARA SIEMPRE CON LA H

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19664-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S. A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAMOS CON TODO PAPA

VAMOS CON TODO PAPA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 5188-12
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7DS, Inglaterra.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORTEIN NATURGARD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, verde, rojo, amarillo, blanco y negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Insecticidas, repelentes de insectos, pesticidas, exterminadores de roedores, exterminadores de acaro, preparaciones para destruir los animales dañinos, preparaciones antialérgicas y atomizadores, desinfectantes, germicidas, fungicidas, herbicidas, preparaciones para matar la mala hierba y los animales dañinos.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

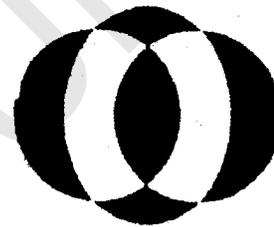
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-5-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 18724-12
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Depuy, Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Materiales educativos e informativos impresos sobre temas de ortopedia, implantes ortopédicos, cirugía ortopédica, neurocirugía, procedimientos, neurovasculares, procedimientos para el manejo del dolor, cirugía general, cirugía artroscópica y atención neurocrítica.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 18731-12
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERBASIC HOLDING, S. A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue J. Hackin, L-1746, Luxembourg, Luxemburgo
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHIAPARELLI

SCHIAPARELLI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Agrupamiento, en beneficio de otros, de perfumería y cosméticos, ropa, calzado y sombrerería y accesorios para lo mismo, así como de gafas y artículos de cuero, relojes y joyería, instrumentos de papelería y escritura, para ver y comprar con comodidad.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-06-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 18340-12
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JENUWINE ARTICLES, INC.
 4.1/ Domicilio: 1134 East Big Beaver Road, Troy, Michigan 48083, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PATRON

EL PATRON

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Puros.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 17312-12
 2/ Fecha de presentación: 21-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE COLOMER GROUP SPAIN, S.L.
 4.1/ Domicilio: Almeda Park, c/Tirso de Molina 40, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 010431443
 5.1/ Fecha: 21 Nov. 2011
 5.2/ País de origen: Marca Comunitaria
 5.3/ Código país: CTM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONARTE

CONARTE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Lociones para el cabello, cosméticos, productos de perfumería, aceites esenciales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 16195-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DePuy, Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIRTULEARN

VIRTULEARN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Hardware y software para la simulación de procedimientos quirúrgicos, equipos y programas informáticos para la educación y formación médica, aparatos médicos y científicos, principalmente,

simuladores médicos para uso como material didáctico para el diagnóstico y la cirugía, programas informáticos e instrumentos, principalmente, software y hardware informático utilizado para la simulación de instrumentos quirúrgicos y procedimientos y para la educación y formación médica, programas de computación para el aprendizaje de habilidades a través de la simulación en el campo médico y quirúrgico, simuladores médicos para su uso en la formación del personal médico y las ayudas didácticas para el personal médico, programas de computación para representar y simular las condiciones anatómicas y patológicas y procesos fisiológicos, software para la simulación de procedimientos médicos para uso en la capacitación de médicos, cirujanos, otro personal médico, equipo de dispositivos basados en simulaciones médicas, principalmente, aparatos diseñados para simular los instrumentos quirúrgicos y/o condiciones médicas con el propósito de la formación médica, cirujanos y demás personal médico, software para la simulación de procedimientos médicos y las condiciones en el campo de la cirugía de ortopedia y cirugía ortopédica.

- 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 17112-12
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JENUWINE ARTICLES, INC.
 4.1/ Domicilio: 1134 East Big Beaver Road, Troy, Michigan 48083, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLACK KNIGHT

BLACK KNIGHT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 La denominación debe verse en su forma conjunta y no por cada elemento en forma separada.
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Puros.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 11/ Solicitud: 2005-025336
 12/ Fecha de presentación: 21/09/2005
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: ORGANON (IRELAD) LTD.
 14.1/ Domicilio: CHURESTASSE 160B, CH - 8808 PFAFFIKON.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYCREST

SYCREST

- 17/ Clase Internacional: 5
 18/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y medicinales para tratamiento de enfermedades mentales.
 D.- APODERADO LEGAL.
 19/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 111/ Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 112/ Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

1/ Solicitud: 17111-12
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JENUWINE ARTICLES, INC.
 4.1/ Domicilio: 1134 East Big Beaver Road, Troy, Michigan 48083, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEX

HEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue: Puros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 15501-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRADE MARK INTERNACIONAL M&M, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Esfuerzo No. 2-A, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 53560, Naucalpan, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LMENTAL

LMENTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Vestuario, calzado, sombrerería
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 11091-12
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPHARMA, LLC
 4.1/ Domicilio: 5 Giralda Farms, Madison, NJ 07940, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/505,740
 5.1/ Fecha: 29 Dic. 2011
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZOETIS

ZOETIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Productos veterinarios para la prevención y el tratamiento de infecciones parasitarias, enfermedades inflamatorias y la inflamación, enfermedades respiratorias e infecciosas, enfermedades inmunológicas,

bacterianas, virales y fúngicas, osteoporosis, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos urológicos, urogenitales y urinarios, trastornos gastrointestinales, trastornos musculoesqueléticos, alergias, diabetes, hipertensión, accidente cerebrovascular, cáncer, sangre, dolor, obesidad, trastornos digestivos, trastornos oftalmológicos, trastornos de conducta, trastornos reproductivos, trastornos dermatológicos, caries, sensibilidad dental, gingivitis, enfermedad periodontal y halitosis y para la reparación de tejidos de la piel y para reducir el colesterol, aditivos nutricionales y suplementos alimenticios para uso médico, vacunas y sustancias veterinarias, equipos de diagnóstico para su uso en pruebas de enfermedades, productos de diagnóstico para uso médico y veterinario, todo lo anterior para el tratamiento de felinos, caninos, bovinos, porcinos, equinos, llamas, conejos, roedores, pájaros, hurones, aves de corral, cabras, ovejas y animales acuáticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-05-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 11093-12
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPHARMA, LLC
 4.1/ Domicilio: 5 Giralda Farms, Madison, NJ 07940, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZOETIS

ZOETIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue: Proporcionar información y asesoramiento en el campo de la salud animal y medicina veterinaria.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/05/12
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 15502-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRADE MARK INTERNACIONAL M&M, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Esfuerzo No. 2-A, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 53560, Naucalpan, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROYALTON

ROYALTON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Vestuario, calzado, sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 16881-12
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SEPTODONT OU SEPTODONT SAS OU ESPECIALITES SEPTODONT
 4.1/ Domicilio: 58 rue du Pont de Créteil, 94100 Saint-Maur-Des-Fosses, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCANDONEST

SCANDONEST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos e higiénicos para uso dental, emplastos, material para apósitos para uso odontológico, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes para uso dental.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 16882-12
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SEPTODONT OU SEPTODONT SAS OU ESPECIALITES SEPTODONT
 4.1/ Domicilio: 58 rue du Pont de Créteil, 94100 Saint-Maur-Des-Fosses, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: 29 Dic.
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEPTANEST

SEPTANEST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos e higiénicos para uso dental, emplastos, material para apósitos para uso odontológico, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes para uso dental.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

[1] Solicitud: 2012-007453
 [2] Fecha de presentación: 29/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTHERCARE UK LIMITED
 [4.1] Domicilio: CHERRY TREE ROAD, WATFORD, HERTFORDSHIRE WD24 6SH.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Bañeras para bebés (portátiles), orinales bebés, cuencas (cuencos), peines para el cabello, cepillos,

cepillos de uñas, cepillos para las botellas, esponjas, esponjas artificiales, titulares de esponja, cepillos de dientes, tazones, platos, cubiertos, vasos, tazas, vasos, bastidores de secado de botellas, envases de leche en polvo, pinzas para pezones, recipientes con aislamiento térmico, para alimentos, recipientes con aislamiento térmico para bebidas, recipientes con aislamiento térmico para botellas, bolsas con aislamiento térmico para botellas.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

1/ Solicitud: 17105-12
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico diecisiete quince treinta y seis (17-36) Zona once (11), ciudad de Guatemala, República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Aquaplus Phospho-Plus y Diseño



7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, horticultura y silvicultura, abono para las tierras, productos químicos destinados a conservar los alimentos y productos fertilizantes.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

1/ Solicitud: 17747-12
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINE POINT

FINE POINT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-5-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-008159
- [2] Fecha de presentación: 03/03/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ENTERPRISE HOLDINGS, INC.
- [4.1] Domicilio: 600 CORPORATE PARK DRIVE, ST. LOUIS, MISSOURI 63105
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DRIVE ALLIANCE

DRIVE ALLIANCE

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Servicios de lealtad al cliente y servicios de club de clientes, con fines comerciales, promocionales y/o publicidad.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-001860
- [2] Fecha de presentación: 18/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: NOVARTIS AG.
- [4.1] Domicilio: 4002 BASEL.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: EVERAD

EVERAD

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- 1/ Solicitud: 15503-12
- 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Prudential IP Services Limited
- 4.1/ Domicilio: Laurence Pountney Hill, London, EC4R 0HH, Reino Unido
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Long-term Thinking y diseño



Long-term thinking

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 16
- 8/ Protege y distingue: Papel, cartón y artículos hechos de estos materiales, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos para la papelería o para el hogar, material para artistas, pinceles, material de escritorio, máquinas de escribir y artículos

- de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materiales plásticos para empaquetar (no comprendidos en otras clases), caracteres de imprenta, bloques de impresión, implementos para escribir y colorear, gomas de borrar, cuadernos, reglas, libros, guías (manuales), revistas (publicaciones periódicas), publicaciones impresas, periódicos, boletines, diarios, papel carbón, papel toalla, tubos de cartón, encuadernaciones, tinta, sellos de cierre, descansadero de mano para pintores, conjuntos de impresión, portátiles (artículos de oficina), pasteles (crayones), materiales para moldear, rosarios.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15/05/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 17116-12
- 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Valent BioSciences Corporation
- 4.1/ Domicilio: 870 Technology Way, Libertyville, Illinois, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALENT

VALENT

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y moluscicidas para uso en la agricultura.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-5-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 11092-12
- 2/ Fecha de presentación: 28-03-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: ALPHARMA, LLC
- 4.1/ Domicilio: 5 Giralda Farms, Madison, NJ 07940, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZOETIS

ZOETIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 31
- 8/ Protege y distingue: Aditivos alimenticios no medicados para animales.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-05-12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2009-003977
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNILEVER N.V.
 [4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ROYAL LOVE

ROYAL LOVE

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Helados, paletas, confituras heladas, preparaciones para hacer los productos antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-004083
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S. A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: EL COPANECO

EL COPANECO

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Semanario impreso como suplemento informativo de diario La Prensa, de orientación educativo, social, cultural y con el acontecer noticioso de la zona occidental del país.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-000842
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRIVIGOR

NUTRIVIGOR

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Ayuda dietética, especialmente un ingrediente utilizado en productos alimenticios y bebidas,

suplementos nutricionales, suplementos dietéticos, barras de reemplazo de comidas y bebidas, nutracéuticos utilizados en productos alimenticios y bebidas para el tratamiento de la pérdida muscular, pérdida del hueso, deterioro muscular y desgaste muscular.

- D.- APODERADO LEGAL.**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036334
 [2] Fecha de presentación: 01/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BEACHBODY, LLC.
 [4.1] Domicilio: 3301 ESPOSITION BLVD, SANTA MÓNICA, CALIFORNIA 90404.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: TURBOFIRE

TURBOFIRE

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de datos magnéticos, grabación de discos, principalmente, cintas de vídeo pregrabados, cassettes, dvds y cds.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- 1/ Solicitud: 17104-12
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Anillo periférico, diecisiete guión treinta y seis (17-36), zona once (11), ciudad de Guatemala, República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Aquaplus Silica-Plus y Diseño

Aquaplus[®]
Silica-Plus

- 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2012-022088
- [2] Fecha de presentación: 25/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: LARACH Y COMPAÑÍA, S. DE R. L. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: LARACH & CIA OFFICE



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL.**
- [9] Nombre: CARLOS RAIMUNDO AGUIRRE MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2012-002478
- [2] Fecha de presentación: 24/01/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SOCIEDAD MERCANTIL APLES, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: LA CEIBA, ATLÁNTIDA, BARRIO EL CENTRO, FRENTE A PARQUE CENTRAL.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: SANTA GLORIA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 33
- [8] Protege y distingue: Vinos.
- D.- APODERADO LEGAL.**
- [9] Nombre: PEDRO ANTONIO NÚÑEZ VELÁSQUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2012-022286
- [2] Fecha de presentación: 26/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: LABORATORIOS Y DISTRIBUCIONES FRANCELIA, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: Col. Altos de Toncontín, entrada a colonia el Pedregal, Comayagüela, M.D.C., Francisco Morazán
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ELEVANT

ELEVANT

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL.**
- [9] Nombre: FERNANDO JOSÉ SUÁREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A., y 7 S. 2012

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, el infrascrito Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a: **INDUSTRIAS LAGOMAC, S. DE R. L. DE C. V.**, conocida comercialmente como **DROGUERÍA LAGOMAC, S. DE R. L. DE C. V.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la Empresa Concedente **CHEMILCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nacionalidad guatemalteca, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante resolución número 545-2012, de fecha 19 de junio del 2012, carta de fecha 23 de agosto del 2010, fecha de vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**, **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

LUISA AMANDA MENDIETA
SECRETARIA GENERAL

8 A. 2012

11/ Solicitud: 2012-017892
 12/ Fecha de presentación: 24/05/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAZAR

VAZAR

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 25 de junio del año 2012
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012

11/ Solicitud: 2012-017893
 12/ Fecha de presentación: 24/05/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXOL

EXOL

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 25 de junio del año 2012
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LENBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012

11/ Solicitud: 2012-017891
 12/ Fecha de presentación: 24/05/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAZAR

CAZAR

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 25 de junio del año 2012
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012

1/ Solicitud: 17896-12
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VELOZ

VELOZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apositos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ARMIDA MARIA LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/5/2012
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012.

1/ Solicitud: 17897-12
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIN

FORTIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apositos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ARMIDA MARIA LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/5/2012
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012.

1/ Solicitud: 17890-12
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEVIN

LEVIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apositos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ARMIDA MARIA LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012.

1/ Solicitud: 23091-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH.
 4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173,55218 Ingelheim, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BILBREXO

BILBREXO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario, del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/12
 12/ Reservas:

Abogada. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 23092-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH.
 4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173,55218 Ingelheim, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VARGATEF

VARGATEF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario, del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/12
 12/ Reservas:

Abogada. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 23093-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH.
 4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173,55218 Ingelheim, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GIBTULIO

GIBTULIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario, del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada. LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 23094-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH.
 4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173,55218 Ingelheim, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THUNDRIGO

THUNDRIGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario, del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada. LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 23095-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH.
 4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173,55218 Ingelheim, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIPTENGIO

TIPTENGIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario, del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada. LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21634-12
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UTRA SEXY

ULTRA SEXY

6.2/ Reivindicaciones:
 La denominación debe verse en su conjunto y no c/ elemento por separado
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21009-12
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DR. WILLMAR SCHWABE GMBH & CO.
 4.1/ Domicilio: Willmar-Schwabe-Str. 4, 76227 Karlsruhe, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Silexan

Silexan

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21561-12
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUESTRO DIARIO

NUESTRO DIARIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otra clase); caracteres de imprenta; clichés.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20787-12
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CASTROL LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Wakefield House, Pipers Way, Swindon, Wiltshire SN3 1RE, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SISTEM 5 TECHNOLOGY

SYSTEM 5 TECHNOLOGY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Lubrificantes; aditivos no-químicos para lubricantes y grasas; aceites para engranaje; aceites de transmisión.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21638-12
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JENUWINE ARTICLES, INC.
 4.1/ Domicilio: 1134 East Big Beaver Road, Troy, Michigan 48063, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/526,665
 5.1/ Fecha: 26 Ene.2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONTICELLO

MONTICELLO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Puros.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21560-12
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON BODY ILLUSIONS

AVON BODY ILLUSIONS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20454-12
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIC IN WHITE

CHIC IN WHITE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20455-12
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIC IN RED

CHIC IN RED

6.2/ Reivindicaciones:
 La denominación se observa en su forma conjunta.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20456-12
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIC IN BLACK

CHIC IN BLACK

6.2/ Reivindicaciones:
 La denominación debe verse en su forma conjunta
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19676-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON CARE

AVON CARE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20030-12
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPHARMA, LLC.
 4.1/ Domicilio: 5 Girakla Farms, Madison, NJ 07940, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Zoetis y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Preparación información y asesoramiento en el campo de la salud animal y medicina veterinaria.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/06/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 16875-12
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park, Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos sobre las palabras FOR METABOLIC CONTROL PATIENT ALGORITHM FOR NUTRITION THERAPY
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Prestando servicios personales de apoyo para pacientes y familiares de pacientes con trastornos en peligro de vida, especialmente, acompañamiento, ayuda con formularios médicos, consejería emocional y apoyo emocional.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21637-12
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WEST COAST CIGARS LLC
 4.1/ Domicilio: 3800 Howard Hughes Parkway, Las Vegas, Nevada 89196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TE-AMO

TE-AMO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Puros.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22989-12
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.
 4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILUMBRA

SILUMBRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebé; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21474-12
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG
 4.1/ Domicilio: Westpark Pfingstweidstrasse 60, 8005 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 64385/2011
 5.1/ Fecha: 20 Dic. 2011
 5.2/ País de origen: Suiza
 5.3/ Código país: CH
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALLEBAUT

CALLEBAUT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Manteca de cacao; bebidas mixtas de leche, en particular bebidas mixtas de leche aromatizadas y que contengan cafeína; mermeladas y rellenos frutales, en particular mermeladas y rellenos frutales aptos para cocción y para hervir; nueces procesadas; preparaciones de comidas que contengan nueces procesadas; pastas hechas de nueces; rellenos basados en nueces, en particular rellenos basados en nueces aptos para cocción y para hervir.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

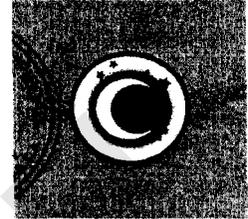
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20932-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos de protección sanitaria femenina.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21635-12
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON ALPHA

AVON ALPHA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

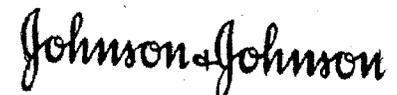
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22077-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHNSON & JOHNSON



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Hilo dental, portador de hilo dental, rellenos para hilos dentales; cepillos de dientes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22076-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHNSON & JOHNSON

JOHNSON & JOHNSON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Hilo dental, portador de hilo dental, rellenos para hilos dentales; cepillos de dientes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22078-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park, Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALCIJEX

CALCIJEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparación vitamínica intravenosa.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20935-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UltraFlexible y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos de protección sanitaria femenina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20928-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RHAPSIDO

RHAPSIDO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20930-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY.
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZIPSTA

ZIPSTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de medida de peso para uso en la ganadería.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21008-12
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DR. WILLMAR SCHWABE GMBH & CO.
 4.1/ Domicilio: Willmar-Schwabe-Str. 4, 76227 Karlsruhe, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Lasea

Lasea

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; empaques, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21558-12
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGSAFE

MAGSAFE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Computadoras, equipo informático; periféricos de ordenador; ordenadores de mano, ordenadores portátiles; ordenadores portátiles; tablet PC; grabadoras de audio digital y de vídeo y reproductores; asistentes digitales personales, agendas electrónicas; cámaras; teléfonos; teléfonos móviles; sistemas de navegación por satélite, principalmente, sistemas de posicionamiento global (GPS); memoria del equipo informático; unidades de disco de ordenador; unidades de discos ópticos; equipo de red informática; monitores de ordenador; monitores planos de pantalla del panel; teclados de computadoras; módems; ratones de ordenador; estaciones electrónicas de ataque; decodificadores; baterías; cargadores de baterías; auriculares; altavoces; auriculares brotes de audio; micrófonos; conectores eléctricos; cables electrónicos de consumo y ordenador, cables y adaptadores; adaptadores de corriente para ordenadores.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22674-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LISTERINE ULTRACLEAN

LISTERINE ULTRACLEAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Enjuagues bucales no medicados.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22675-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LISTERINE ULTRACLEAN

LISTERINE ULTRACLEAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Enjuagues bucales medicados; enjuagues de fluoruro.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22993-12
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. San Pablo Xochimhuacan, No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Puebla, México.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Affective active y Diseño

*Affective
active*

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables y artículos absorbentes desechables para incontinentes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22988-12
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.
 4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NYXUVA

NYXUVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19657-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Impex of Doral, Inc.
 4.1/ Domicilio: 7850 N.W. 80th Street Suite 3, Miami, Florida 33166, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEA DREAMS

SEA DREAMS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para bebé, especialmente, aceite de bebé, champú para bebé, acondicionador de cabello para bebé, loción para bebé, talcos para bebé y toallitas para bebé.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/Junio/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

[1] Solicitud: 2012-006127
 [2] Fecha de presentación: 21/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BEIERSDORF AG
 [4.1] Domicilio: UNNASTRASSE 48, 20253 HAMBURG
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HANSAPLAST

HANSAPLAST

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; emplastos para la fiebre, apósitos y vendajes; listo para usar vendas, desinfectantes; productos de higiene (algodón, almohadillas de algodón, hisopos de algodón, etc.); preparaciones para el cuidado del pie en forma de cremas, baños, polvos y aerosoles; emplastos de maíz; anillos adhesivos para los callos; aceites y lociones para masajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

1/ Solicitud: 16715-12
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HERBA NATURAL PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 211 41st Street, Brooklyn, NY 11232, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROYAL KING Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios dietéticos, extractos de hierbas medicinales, extractos de ginseng para uso medicinal.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 17746-12
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7DS, Inglaterra.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: UK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRESH MATIC

FRESH MATIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos, todos para perfumar, purificar o refrescar el ambiente; partes y accesorios de los mismos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/5/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 16716-12
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HERBA NATURAL PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 211 41st Street, Brooklyn, NY 11232, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROYAL KING Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Té, té de hierbas, jalea real, jalea real con ginseng para fines alimenticios, dulces, hierbas procesadas, ginseng procesado y bebidas alimenticias a base de té.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8/Jun/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 20929-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELI LILY AND COMPANY.
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANNCYZ

ANNCYZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de medida de peso para uso en la ganadería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

[1] Solicitud: 2012-019660
 [2] Fecha de presentación: 05/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA. NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TERMOCONTROL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos de protección sanitaria femenina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

1/ Solicitud: 20927-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WRANGLER APPAREL CORP.
 4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, de 19810, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA W

W

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Ropa, especialmente, camisa, camisetas, blusas, suéteres, camisetas, jeans, pantalones casuales, pantalones, pantalones de chándal, pantalones cortos, faldas, vestidos, chalecos, chaquetas, chaquetas con capucha, abrigos, calcetines, medias, ropa interior, ropa de dormir, ropa para usar en casa, batas, cinturones, tirantes, corbatas, bufandas, pañuelos, guantes y manoplas; calzados, especialmente, zapatos, botas, sandalias y zapatillas; sombrerería, especialmente, sombreros y gorras.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 5190-12
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7DS, Inglaterra
 4.2/ Organizada bajo leyes de: UK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HARPIC POWERPLUS

HARPIC POWERPLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear; preparaciones abrasivas para limpiar, pulir, raspar, preparaciones para limpiar los drenajes, los fregaderos e inodoros; detergentes, detergentes con propiedad desinfectantes, preparaciones limpiadoras con propiedades desinfectantes; removedores de escamas calcáreas; eliminadores de polvo; preparaciones para descalcificar y desincrustar para uso doméstico; jabones.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

[1] Solicitud: 2009-025907
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG.
 [4.1] Domicilio: 4002 BASEL
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLASEEQ

GLASEEQ

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

1/ Solicitud: 19663-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARA SIEMPRE CON LA H

PARA SIEMPRE CON LA H

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/12
 12/ Reservas:

Abogada. **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19673-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROKORA

ROKORA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, vacunas, preparaciones farmacéuticas para uso médico.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/12
 12/ Reservas:

Abogada. **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19661-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tri Protect y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos de protección sanitaria femenina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/12
 12/ Reservas:

Abogada. **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 19659-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UltraFlexivel y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos de protección sanitaria femenina.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/2012
 12/ Reservas:

Abogado. **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 18727-12
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERBASIC HOLDING S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue J. Hackin, L-1746, Luxembourg, Luxemburgo
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHIAPARELLI

SCHIAPARELLI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, gafas de sol, lentes y marcos de éstos, lentes de contacto, lentes ópticos, lúpas, estuches, cadenas y cordones para anteojos y gafas, piezas y accesorios, para todos los productos antes mencionados; cubiertas de cuero para reproductores multimedia portátiles, para teléfonos móviles, para DVDs, para CDs, para cables de computadora, para dispositivos de reproducción de audio, para dispositivos móviles, para agendas electrónicas, para cámaras fotográficas y para cámaras de película.

8.1/ Página Adicional
B.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

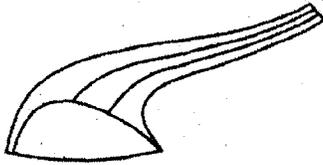
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/06/12
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-033479
- [2] Fecha de presentación: 06/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PUMA SE
- [4.1] Domicilio: PUMA WAY 1, 91074 HERZOGENAURACH
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue: vestidos, calzados, sombrerería.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2010-034135
- [2] Fecha de presentación: 15/11/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CONAGRA INTERNATIONAL, INC
- [4.1] Domicilio: ONE CONAGRA DRIVE, OMAHA, NEBRASKA 68102
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLASHSTEAM

FLASHSTEAM

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Tomates enlatados, cocidos o preparados de otra forma; pasta de tomate y pure de tomate.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-038570
- [2] Fecha de presentación: 18/11/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: KUO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: PASEO DE LOS TAMARINDOS No. 400-B, PISO 31, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, 05120, D.F.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MORESA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12
- [8] Protege y distingue:

- Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

- 1/ Solicitud: 5191-12
- 2/ Fecha de presentación: 14-02-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED.
- 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7DS, Inglaterra
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: UK
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HARPIC POWER PLUS Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores negro, rojo, amarillo, celeste, blanco y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue: Preparación para blanquear; preparaciones abrasivas para limpiar, pulir, raspar, preparaciones para limpiar los drenajes, los fregaderos e inodoros; detergentes, detergentes con propiedades desinfectantes, preparaciones limpiadoras con propiedades desinfectantes; removedores de escamas calcáreas; eliminadores de polvo; preparaciones para descalcificar y desincrustar para uso doméstico; jabones.

- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30/05/12
- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-002146
- [2] Fecha de presentación: 25/01/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERIAS DE MI TIERRA

FERIAS DE MI TIERRA

- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

[1] Solicitud: 2012-011986
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARRONE BIO INNOVATIONS, INC.
 [4.1] Domicilio: 2121 SECOND ST. SUITE 107B, DAVIS, CA 95618
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REGALIA

REGALIA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Biocidas, germicidas, bactericidas, fungicidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

[1] Solicitud: 2012-005189
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED
 [4.1] Domicilio: DANSON LANE, HULL, HU8 7DS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: INGLATERRA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HARPIC POWER PLUS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear, preparaciones abrasivas para limpiar, pulir, raspar, preparaciones para limpiar los drenajes, los fregaderos e inodoros; detergentes, detergentes con propiedades desinfectantes; preparaciones limpiadoras con propiedades desinfectantes; removedores de escamas calcáreas; eliminadores de polvo; preparaciones para descalcificar y desincrustar para uso doméstico; jabones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2012
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores negro, rojo, amarillo, celeste, blanco y azul, tal como muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012

1/ Solicitud: 23853-12
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dr. Miracles, Inc.
 4.1/ Domicilio: 183 Madison Avenue, Suite 405, New York, New York 10016, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Curl CARE BY Dr. Miracles y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para el tratamiento del cabello y cuidado del cabello, especialmente, champús para el cabello, acondicionadores para el cabello, enjuagues para el cabello, aceites capilares, gels para el cabello y alisadores para el cabello.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21314-12
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEACHBODY, LLC.
 4.1/ Domicilio: 3301 Exposition Blvd. Santa Mónica, California 90404, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAI CHENG

TAI CHENG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Cintas de video, casetes, DVDs, y CDs pregrabados, ofreciendo información, instrucción y materiales educativos sobre ejercicios, forma física y dieta distribuidos en la relación con los mismos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22994-12
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ave. San Pablo Xochimehuacan No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Puebla, México.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Affective CoverPro y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verdes, azul y azul claro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables y artículos absorbentes desechables para incontinentes.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22079-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEACHBODY, LLC.
 4.1/ Domicilio: 3301 Exposition Blvd. Santa Mónica, California 90404, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE BODY BEAST

THE BODY BEAST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Cintas de vídeo, cascos, DVDs, y CDs pregrabados, ofreciendo información, instrucción y materiales educativos sobre ejercicios, forma física y dieta distribuidos en la relación con los mismos.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22990-12
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.
 4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VISPLI

VISPLI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22992-12
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ave. San Pablo Xochimhuacan No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Puebla, México.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Affective advanced y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicaciones de los colores verde, azul, azul claro y dorado, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables y Artículos absorbentes desechables para incontinentes.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22991-12
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ave. San Pablo Xochimhuacan No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Puebla, México.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Affective SAFE PANTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicaciones de los colores verde, verde claro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables y Artículos absorbentes desechables para incontinentes.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 22672-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTER TOOLS U.S.A. CORP.
 4.1/ Domicilio: Calle 17, Edificio 33, Local No. 8, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROSH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores rojo, negro y blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña. No se reivindican derechos sobre la frase: "TOOLS HIGH PERFORMANCE QUALITY"

7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de ferreteria, metálicos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 21636-12
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARBSTEADY

CARBSTEADY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales; sustancias dietéticas para uso médico, especialmente un líquido nutritivo.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/07/12
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

- 1/ Solicitud: 10312-12
 2/ Fecha de presentación: 22-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Sumitomo Metal Industries, Ltd.
 4.1/ Domicilio: 5-33, Kitahama 4-chome. Chuo-ku, Osaka-Shi, Osaka 541-0041, Japón.

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

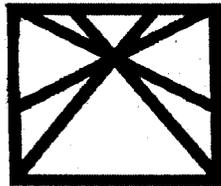
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Motores AC o motores DC para vehículos terrestres [sin incluir "sus partes"]; parches adhesivos de goma para reparar tubos o ruedas; transportadores aéreos; aparato aeronáutico; aviones; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; instalaciones de aire acondicionado para aviones; aviones y sus partes y accesorios; vehículos de colchón de aire; todo para material rodante; todos los bienes, vehículos, barcos y otros aparatos y suplementos y sus accesorios: alarmas antirrobo para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua y sus partes de repuestos no incluidos en otras partes; cigüeñales de vehículos; automóviles y sus partes y accesorios; cajas de grasa para locomotoras; revistas del eje; ejes; ejes (partes de material rodante y accesorios); ejes para ruedas de vehículos de tierra; ejes para vehículos; coches para bebé; remolques de bicicleta; bicicletas y sus partes y accesorios; cuerpos (de carros de ferrocarril); bogíes vagones (partes de material rodante y accesorios); bogíes; bogíes para vehículos de ferrocarril; pastillas de freno para vehículos; segmentos de freno para vehículos; zapatos de freno para vehículos; frenos [para vehículos terrestres]; frenos [elementos de máquinas no para vehículos terrestres]; frenos para vehículos; amortiguador para material rodante ferroviario; cables para carros; árbol de levas; acoplador de coche camión; coches camión; carruajes y sus partes y accesorios; carros; chasis [de carros ferroviarios]; unidades de equipo de comando (partes de material rodante y accesorios); bielas para vehículos terrestres, que no sean partes de motor; acoplador y equipo de proyecto; acoplador para automóviles; copiadores; equipo de acoplamiento y de proyecto; cadenas de acoplamiento para material rodante; acoplamientos para vehículos terrestres; cigüeñales; equipo actual de colección [para carros ferroviarios]; equipos de proyecto incluidos todos en la clase 12 siendo partes y accesorios de material rodante; ejes de transmisión; unidades de engranajes para conducir; engranajes para conducir; cinturones de cuero eléctricos para vehículos; aparato unidad de compromiso (partes de material rodante y accesorios); bridas para los neumáticos de las ruedas ferroviarias; carretillas elevadoras; equipo y acoplados de piñón y equipo de proyecto; cajas de equipo para vehículos terrestres; unidades de equipo; equipo para vehículos terrestres; equipo y piñón; coches de mano.-, correa de mano [de carros ferroviarios]; intercambiadores de calor para vehículos terrestres; carruajes tirados por caballos; circuitos hidráulicos para vehículos; cámaras de aire para llantas; Ballestas; cinturones de cuero para transporte; elementos de máquina para vehículos terrestres; máquinas y suplementos; ruedas de metal para material rodante y neumáticos de plomo para su uso; vagonetas mineras (carruajes);

entrenadores de motor; motocicletas; motores primarios no eléctricos para vehículos terrestres [sin incluir "sus partes"]; paracaídas; partes y accesorios para mercancía ferroviaria y carros de pasajero-principalmente camiones ferroviarios, ruedas, ejes y unidades de ejes de ruedas; partes y accesorios para vehículos; bicitaxis; anillos de pistón; elementos de conversión de fuerza; ejes de hélices; coches de extracción para la minería; coches de empuje para la minería; acoplamientos de ferrocarril; vagones de ferrocarril; material rodante (de ferrocarril y sus partes y accesorios; engranajes de reducción para vehículos terrestres; aparato de control de relajación e instrumentos para los diferentes niveles entre los vagones de ferrocarril y las plataformas de estación; rickshaws; vehículos de carretera y sus partes; cohetes; material rodante y sus partes y accesorios; Material rodante para ferrocarril; teleféricos para carga a manipulación de la carga; cinturones de transmisión de fuerza rotativa conectando máquinas y ventiladores de enfriamiento de radiador [para vehículos terrestres]; discos de rotor; cubiertas de asiento para vehículos; ejes o husillos, cubiertas, acoplamientos o conectores, transmisiones de fuerza y engranajes [para vehículos terrestres]; barcos; cascos de barcos y sus partes incluidos en Clase 12; equipo de dirección para barcos; amortiguadores y amortiguadores muelles [para vehículos terrestres]; amortiguadores para vehículos ferroviarios y automóviles; amortiguadores muelles para vehículos; trineos [vehículos]; ruedas sólidas laminadas (partes de material rodante y accesorios); vehículos espaciales; conjuntos de eje con rotores; fuentes; fuentes para material rodante; fuentes para vehículos; estabilizadores; bandas de acero; llantas de acero para ruedas de material rodante; neumáticos de acero (partes de material rodante; y accesorios); marcos de popa y ejes; amortiguadores de suspensión para vehículos; muelles (de suspensión; sistemas de suspensión y sus accesorios; llantas de automóviles (y todos los bienes mencionados para vehículos); motores de tracción; aparato de tracción o de enganche (partes de material rodante y accesorios); tractores: trenes y sus partes y sus accesorios; transistores [electrónicos], ejes de transmisión para vehículos de tierra; camiones: vehículos de motor de dos ruedas y sus partes y accesorios; trenes de rodaje [de carros de ferrocarril]; trenes de rodaje para vehículos; carro borracho para descarga [para inclinar vagones de ferrocarril]; ejes de válvula; acopladores de vehículo; resortes de suspensión de vehículo; ruedas de vehículo; vehículos, aparato para locomoción por tierra, agua u aire, partes y sus accesorios; vehículos, barcos y otras máquinas de cargar y aparatos y sus partes; vehículos, partes estructurales y sus componentes; barcos y sus partes y accesorios; bicicletas de agua; centros de ruedas (partes de material rodante y accesorios); llantas; unidades de ejes de rueda; carretillas; silla de ruedas; ruedas; ruedas [de carros ferroviarios].

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/04/12

12/ Reservas:

Abogada. **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 A. y 7 S. 2012.

1/ Solicitud: 11264-12
2/ Fecha de presentación: 29-03-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
4.1/ Domicilio: SE-106 38 Stockholm, Sweden
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MTWTFSS WEEKDAY

MTWTFSS WEEKDAY

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Publicidad y publicidad de negocios; manejo de negocios, administración de negocios; funciones de oficina; información al consumidor en línea; servicios de venta al por menor relacionada a jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, estuches para anteojos, lentes, lentes de sol, marcos para anteojos, estuches para gafas, cadenas para lentes, metales preciosos y sus aleaciones, y productos en metales preciosos o cubiertos con éstos, no incluidos en otras clases, joyería, piedras preciosas, instrumentos cronométricos y horológicos, papel, cartón y productos hechos de estos materiales, no incluidos en otras clases, material impreso, material para encuadernar, fotografías, papelería, adhesivos para la papelería o propósitos caseros, materiales para artistas, pinceles para pintar, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de enseñanza y de instrucción (excepto aparatos), materiales plásticos para empaque (no incluido en otras clases), caracteres de imprenta, bloques de impresión, publicaciones impresas, revistas, libros, cuero e imitaciones de cuero, y todos los productos hechos de estos materiales y no incluidos en otras clases, pieles, cuero, baúles y bolsas de viaje, sombrillas, paraguas y bastones para caminar, látigos, arnes y talabartería, artículos de ropa, calzado, sombrería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-12

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 16050-12

2/ Fecha de presentación: 09-05-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.

4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNLEASHED BY PETCO

UNLEASHED BY PETCO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 28
8/ Protege y distingue:

Juegos, juguetes y artículos de juegos, principalmente, juegos de mesa, juegos de cartas, juegos de fiestas, juegos arcade, videojuegos operados con monedas, juguetes de peluche, bolsas de frijoles, juguetes de acción electrónicos, juegos de baño, juguetes infantiles, juguetes de jalar, juguetes de apretar, discos voladores, barriletes, yoyos, juguetes de cuerda, bancos de juguete, réplicas en miniatura de cascos de bateo, réplicas en miniatura de bates, pelotas y bates inflables, muñecas, peluches de animales; juguetes para mascotas; productos y equipo deportivo, principalmente, pelotas de béisbol, pelotas recreacionales, pelotas de golf, guantes de béisbol, bates de béisbol, bolsas para pegar, pelotas de mano, vendajes para mano, protectores de boca; equipo de ejercicio, principalmente poleas, máquinas para levantar peso; globos y decoraciones para árboles navideños; cartas de juegos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-julio-2012

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 16051-12
2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Petco Animal Supplies Stores, Inc.

4.1/ Domicilio: 9125 Rehco Road, San Diego, CA 92121 USA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PETCO

PETCO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 28
8/ Protege y distingue:

Juegos, juguetes y artículos de juegos, principalmente, juegos de mesa, juegos de cartas, juegos de fiestas, juegos arcade, videojuegos operados con monedas, juguetes de peluche, bolsas de frijoles, juguetes de acción electrónicos, juegos de baño, juguetes infantiles, juguetes de jalar, juguetes de apretar, discos voladores, barriletes, yoyos, juguetes de cuerda, bancos de juguete, réplicas en miniatura de cascos de bateo, réplicas en miniatura de bates, pelotas y bates inflables, muñecas, peluches de animales; juguetes para mascotas; productos y equipo deportivo, principalmente, pelotas de béisbol, pelotas recreacionales, pelotas de golf, guantes de béisbol, bates de béisbol, bolsas para pegar, pelotas de mano, vendajes para mano, protectores de boca; equipo de ejercicio, principalmente poleas, máquinas para levantar peso; globos y decoraciones para árboles navideños; cartas de juegos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-julio-2012

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 11263-12

2/ Fecha de presentación: 29-03-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Lifetime Entertainment Services, LLC.

4.1/ Domicilio: 235 East 45th. Street, New York, New York 10017 Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFETIME

LIFETIME

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:

Servicios de transmisión, incluyendo transmisión de televisión, transmisión de video, transmisión de Internet, transmisión de audio y transmisión de televisión; servicios de transmisión por cable, satélite y a través del aire; transmisión electrónica de data vía conexión por satélite; transmisión electrónica de data y documentos vía redes de computadora; servicios de transmisión de video por pedido; servicios de comunicación inalámbrica, principalmente transmisión de programas de televisión y películas cinematográficas para aparatos móviles; proveyendo salas de charla en línea y tablas de boletines para la transmisión electrónica de mensajes entre usuarios en los campos de difusión de entretenimiento, educación, e interés general; servicios de comunicación por banda ancha, principalmente satélite, cable, redes de transmisión de sonido, imágenes, señales y data.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2012

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

- 1/ Solicitud: 37034-11
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Samsung Electronics Co., Ltd. (una corporación de Korea)

4.1/ Domicilio: 416, Maetan-dong, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, Republic of Korea.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALAXY NOTE

GALAXY NOTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Baterías para uso con teléfonos móviles y computadoras tableta (tablet); Cámaras de vídeo; software para juego de computadora; centros de redes de computadora, interruptores y routers; software de computadora para mensajería instantánea, enviar y recibir correos electrónicos e información de contactos, servicios de compartir contenidos y compartir itinerarios; software de computadora para administrar y organizar varios contenidos de lecturas digitales, principalmente libro electrónico, periódico electrónico, tesis y revistas electrónicas; software de computadora para manejo de información personal; software de computadora para comprar, descargar, reproducir o escuchar música; software de computadora para comprar, suscribir, descargar, reproducir o escuchar contenidos de lectura digital, principalmente libros digitales, periódicos digitales, tesis y revistas digitales; software de computadora para uso en el registro, organización, transmisión, manipulación y revisión de texto, data, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos electrónicos en conexión con TV, computadoras, reproductores de música, reproductores de vídeo, reproductores de media, teléfonos móviles, y aparatos electrónicos digitales para llevar en la mano y portátiles; software de computadora para uso con satélite y sistemas de navegación GPS para navegación, planificación de viaje y ruta, y mapeo electrónico; software de computadora para sistemas de información de viaje para la provisión o prestación de asesoría de viaje y para información referente a hoteles, señales históricas, museos, transporte público, restaurantes y otra información referente a transporte y viajes; software de computadora para ser usado para observación y descarga electrónica de mapas; software de computadora empotrado usado como una característica electrónica que se encuentra en teléfonos móviles o celulares que permiten a los usuarios jugar o descargar juegos electrónicos, escuchar y descargar tonos de llamadas y música, y ver y descargar protectores de pantalla y fondos de pantalla; software de computadora que permite la autoría, posteo, cargar, descargar, transmitir, recibir, editar, extraer, codificar, decodificar, reproducir, guardar, organizar, mostrar, exhibir, etiquetar, publicar electrónicamente, compartir o de otro modo proveer media electrónica o información a través del internet u otras redes de comunicación; software de computadora que permite a los usuarios programar y distribuir audio, vídeo, texto y otro contenido multimedia, principalmente, música, conciertos, vídeos, radio, televisión, noticias, deportes, juegos, eventos culturales, y programas relacionados con entretenimiento y educacionales vía comunicación por redes; computadoras; cables para comunicación de data para usar con teléfonos móviles y computadoras tableta (tablet); cámaras digitales; cajas set-top digitales; imágenes digitales descargables, principalmente fotográficas o imágenes de vídeo; tonos de llamada descargables; reproductores de DVD; audífonos para teléfonos móviles y computadoras tableta (tablet); cargadores para baterías eléctricas para teléfonos móviles y computadoras tableta (tablet); máquinas facsímil; controlador de dispositivo de disco

duro; tableros de mando; protocolo de internet (IP) PBX (intercambiador de sucursales privado); teléfonos IP protocolo a internet; terminales de llaves de teléfono; interruptores LAN; software de sistema operativo para computadora tableta (tablet) y teléfono Móvil; teléfonos móviles; monitores para computadoras; reproductores de MP3; hardware de acceso a la red del servidor y software operativo; PDA (Asistente Personal Digital); computadoras portátiles; reproductores de multimedia portátiles; impresoras para computadoras; semiconductores; teléfonos inteligentes; software de computadora para sistema de administración de redes; interruptor de routers; computadoras tableta (tablet); teléfonos; receptores de televisión; memorias flash USB; routers para red de área amplia (WAN).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-11

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

1/ Solicitud: 14397-12

2/ Fecha de presentación: 25-04-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SKB Laboratories, LLC.

4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400 Wilmington, Delaware 19808 USA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PERMUCAL

PERMUCAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J. 8 y 23 A. 2012.

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 4042-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de noviembre del 2011

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la

Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y se modificó mediante Acuerdo No. 271-2010 de fecha 7 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 474-A-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en la Subsecretaria de Gobernación y Territorio, ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JESE EMANUEL LOPEZ VALLADARES	IDALIA ALEJANDRA GUERRA SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE ALBERTO PERICH ENAMORADO	CINTIA DAMARIS TROCHEZ PEÑA	CORTES	San Pedro Sula
JUAN JOSE PADILLA HERNANDEZ	ELISA XIOMARA ZAAVEDRA LOPEZ	CORTES	San Pedro Sula
EDWARD ALFONSO BLANCO ROMERO	BELKIN VERONICA CABALLERO RAMIREZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE DANILLO HERNANDEZ CASTRO	INGRID MARAYA ROMAN SOSA	CORTES	San Pedro Sula
MARIO ENRIQUE ALVARADO URIAS	MARIANA BEATRIZ BELTRAN ORELLANA	CORTES	San Pedro Sula
FRANCISCO JAVIER MEJIA	MARIA MARILI ALBERTO OBREGO	CORTES	San Pedro Sula
SERGIO ROBERTO REYES MARTINEZ	HEIDY KAROL MARTINES BARAHONA	CORTES	San Pedro Sula
JOSE ASTERIO PERDOMO ALBERTO	DEYLY MARIELA RODRIGUEZ PERDOMO	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS ARAUS	ELSA DORIS PAZ DERAS	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS ANTONIO FERRUFINO MOTIÑO	NANCY CAROLINA CANO MARTINEZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE FRANCISCO MORALES ULLOA	STEPHANIE CRISTEL MERAZ RODRIGUEZ	CORTES	San Pedro Sula
EDDI ENRIQUE FUENTES ESCOBAR	MAIRA EDITH SABILLON ANTUNEZ	CORTES	San Pedro Sula
GERARDO ENRIQUE ECHERRY PRIETO	JESSIE MICHELLE EHEYER RODRIGUEZ	CORTES	San Pedro Sula
JOEL CHICAS CHICAS	FANNY GEANETH ROJAS MEJIA	CORTES	San Pedro Sula
MARIO ERNESTO REYES ZUNIGA	MARIA FERNANDA CAMPOS GUERRERO	CORTES	San Pedro Sula
JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	ANA ESTER MACHADO ZUNIGA	CORTES	San Pedro Sula
MIGUEL ANTONIO TORRES BARRIENTOS	AURORA FERNANDEZ AGUIRIANO	CORTES	San Pedro Sula
TAUFIC SAMY HANDAL SAURY	ANA LIGIA MURILLO	CORTES	San Pedro Sula
MARIO RENE MATUTE FUNEZ	MARIA ELENA MENDOZA CARDONA	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS RENE GALINDO VALERIANO	HORTENSIA CELINEA PINTO MALDONADO	CORTES	San Pedro Sula
FRANKLIN GABRIEL HIDALGO RAMIREZ	MARIA GLORIA GUTIERREZ CAMPOS	CORTES	San Pedro Sula
JAVIER EDGARDO BARDALES BUESO	MARCELANIA YORCELIN ALCERRO ENRIQUEZ	CORTES	San Pedro Sula
MARVIN JAVIER TORRES	ROSA BETY CACERES DIAZ	CORTES	San Pedro Sula

NELSON FERNANDO MONCADA MARTINEZ	ELVIA LETICIA CANO MEJIA	CORTES	San Pedro Sula
CHARLES EDUARDO FIGUEROA LOPEZ	KAREN YAMILETH BONILLA GOMEZ	CORTES	San Pedro Sula
FRANKLIN GABRIEL HILDALGO RAMIREZ	MARIA GLORIA GUTIEREZ CAMPOS	CORTES	San Pedro Sula
JOSE FRANCISCO CASTILLO ENAMORADO	GRISELDA/BEATRIZ MENDEZ REYES	CORTES	San Pedro Sula
RAUL ALEXIS CASCO UMANZOR	YOSELIN IZAMAR MEZA ZUNIGA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GERARDO ALFREDO VASQUEZ FONSECA	TIRIAN INDIRA PERDOMO MEJIA	CORTES	San Pedro Sula
DENIS IVAN MEDINA LOPEZ	JENNY/KARINA RODEZNO GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	San Buenaventura
KEVENS ALFREDO MENJIVAR FUENTES	MADLINE JEANISE CABALLERO MORRIS	CORTES	San Pedro Sula
MIGUEL ANTONIO TORRES BARRIENTOS	AURORA FERNANDEZ AGUIRIANO	CORTES	San Pedro Sula
DENNIS JAVIER CASTRO FAJARDO	KAREN GISEL AMAYA RODRIGUEZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE LUIS RAMOS CRUZ	HEIDY MARJORIE PAZ PAZ	CORTES	San Pedro Sula
HENRY BLADIMIR PINEDA ZAMORA	GABRIELA VANESSA PEREZ SERRANO	CORTES	San Pedro Sula
ALLAN GILBERTO SANCHEZ LEMUS	JENNY ELIZABETH TREJO	CORTES	San Pedro Sula
GUSTAVO ANTONIO GALDAMEZ GUSMAN	GLENDA ARACELY GABARRETE FUENTES	CORTES	San Pedro Sula
JOSE FERNANDO CASTRO LOPEZ	GLADIS ONDINA MEJIA TORRES	CORTES	San Pedro Sula
OSCAR ANDRADE RODRIGUEZ	FANNY YULISSA CRUZ CLARO	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BU	BLANCA DENIA PINEDA MEJIA	CORTES	San Pedro Sula
JESUAR EDGARDO GALDAMEZ MATAMOROS	MERARI CRISTINA CARBAJAL CASTILLO	CORTES	San Pedro Sula
JHONNY ALEXANDER TORRES MURILLO	SHEYLA DAYANY PADILLA URBINA	CORTES	San Pedro Sula
KEVEN SAED LAGOS ANDRADE	RINA LIZETH REYES LAZO	CORTES	San Pedro Sula
JORGE ALBERTO UMANZOR	LILIAN PATRICIA FUENTES RAMOS	CORTES	San Pedro Sula
JOSE LORENZO GUTIEREZ CASTRO	MARIA ANASTASIA ANDINO LOPEZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSÉPH CASTRO	KAROL JAMILETH BARDALES FERNANDEZ	CORTES	San Pedro Sula
WILFREDO LARA ORELLANA	MAIRA VANNESA MADRID POPEZ	CORTES	San Pedro Sula
ALEJANDRO ANTONIO ALVARADO BARRIENTO	RITA MARIA FLORES REYES	CORTES	San Pedro Sula
MIGUEL ANGEL JIMENEZ ZAPATA	CAROLINA MARGARITA ROJAS BLANCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILSON ALEXANDER MUNGUÍA MATUTE	IRIS CARMINDA PAVON PEREZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE MARVIN RAPALO IZAGUIRRE	MARIA ADELAIDA BAUTISTA MENDOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN FRANCISCO SANCHEZ VELASQUEZ	INGRED LOURDES RAMON HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SAMUEL PORTILLO FLORES	INGRID JESSENIA PANTOJA CARRILLOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

PUBLIQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA

SUBSECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y TERRITORIO

PASTOR AGUILAR MALDONADO

SECRETARIO GENERAL